

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

XX

CERTAMEN
DE ENSAYO POLÍTICO

2019

**XX Certamen
de Ensayo Político**

XX CERTAMEN DE ENSAYO POLÍTICO

© Comisión Estatal Electoral Nuevo León
5 de Mayo 975 Ote., col. Centro,
Monterrey, Nuevo León, México, C. P. 64000
www.ceenl.mx

© Autores: Cynthia Rodríguez García, Luz María García
García, Cristian Márquez Romo, Diego Solís Delgadillo
y Erika Juseppe Báez.

ISBN: 978-607-7895-43-5
ISBN (versión electrónica): 978-607-7895-44-2

Editado en México, 2019
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

CONTENIDO

Mensaje del Consejero Presidente 9

Mensaje del Jurado Calificador 13

Ensayos ganadores

PRIMER LUGAR

Efectos de la reforma electoral de 2014 sobre el comportamiento del voto por mujeres candidatas a diputadas federales en México, 2012-2018

Cynthia Rodríguez García 19

SEGUNDO LUGAR

Las organizaciones de la sociedad civil (osc) como forma de participación ciudadana en los municipios del estado de Oaxaca: una propuesta para su medición

Luz María García García 45

TERCER LUGAR

La democracia mexicana frente a las elecciones de 2018: ¿cambio de régimen o de élites?

Cristian Márquez Romo 69

Menciones honoríficas

¿Más participación más democracia? Inequidad política e institucional en la participación ciudadana

Diego Solís Delgado 95

Ciudadanía y poder político: el empoderamiento
de la sociedad civil en México como respuesta a la crisis
de representación

Erika Juseppe Báez 121

Jurado calificador 141

MENSAJE DEL CONSEJERO PRESIDENTE

El XX Certamen de Ensayo Político es una fiel muestra del innegable compromiso que la Comisión Estatal Electoral Nuevo León tiene en favor de la divulgación y fortalecimiento de la cultura democrática en la región. La cristalización de acciones que demuestren el claro interés democrático de las instituciones públicas es indicador de la progresividad de los derechos civiles y políticos en un Estado de derecho.

La convocatoria presentada para participar en el presente concurso fue una señal inequívoca que logró conjuntar ideas de personas de diversas partes de México, e incluso de países como Argentina, Colombia y Perú. Asimismo, fue un foro que terminó por reunir voces con contextos académicos distintos, desde estudiantes de bachillerato, hasta personas con maestría y doctorado. No queda duda de que todos los trabajos aportaron importantes matices para lograr dimensionar plenamente el contexto democrático y político en el continente americano.

Debo señalar que se contó con la participación de 61 personas, de las cuales 14 son mujeres y 47 hombres. Las y los participantes se encuentran en un rango etario que va desde los 17 hasta los 62 años. La vigésima edición de este certamen rompe con las barreras generacionales y se plantea como el ágora en donde convergen ideas plurales y diversas que hacen eco en los debates más actuales sobre democracia y política.

Cada ensayo presentado fue examinado de manera pormenorizada por personas expertas en la materia, quienes fungieron como Jurado Calificador para evaluar y decidir

cuáles serían los trabajos galardonados. Agradezco por su entusiasmo, profesionalismo y dedicación a la Dra. María Luisa Martínez Sánchez, Presidenta del Jurado, así como al resto de sus integrantes: la Dra. María Laura Tagina y el Dr. Eduardo Villarreal Cantú. Su amplia experiencia y trayectoria brindan la certeza de que los resultados responden a los más altos estándares de evaluación.

Los trabajos laureados en esta edición muestran investigaciones serias y diversas que ponen sobre la mesa temas de alta importancia. El primer lugar lo obtuvo Cynthia Rodríguez García, con «Efectos de la reforma electoral de 2014 sobre el comportamiento del voto por mujeres candidatas a diputadas federales en México, 2012-2018». El segundo lugar fue para Luz María García García, quien desarrolló el ensayo «Las Organizaciones de la Sociedad Civil (osc) como forma de participación ciudadana en los municipios del estado de Oaxaca: una propuesta para su medición». El tercer sitio lo ocupó Cristian Márquez Romo, con «La democracia mexicana frente a las elecciones de 2018: ¿cambio de régimen o de élites?».

Además, dada la gran calidad de los ensayos recibidos se decidió otorgar dos menciones honoríficas. Una fue para Diego Solís Delgadillo por «¿Más participación más democracia? Inequidad política e institucional en la participación ciudadana; y otra más para Erika Juseppe Báez, autora de «Ciudadanía y poder político: el empoderamiento de la sociedad civil en México como respuesta a la crisis de representación».

La escritura es una de las principales herramientas que tenemos para fortalecer la cultura democrática en nuestro país. Leer la gran calidad de los ensayos enviados es una bocanada de aire fresco que nos inspira a seguir impulsando iniciativas académicas como esta. Los espacios de debate y

análisis nunca serán suficientes para abordar la gran cantidad de temas que atañen a nuestro estado, país y región, principalmente cuando se trata de cultura democrática y política.

Nuestro compromiso con el fortalecimiento de la divulgación democrática ha quedado firme una vez más y afianza nuestra visión institucional para continuar abriendo foros que permitan reunir las voces de mujeres y hombres con ideas plurales que abonen de manera efectiva a la consolidación de una cultura democrática en México.

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente
Comisión Estatal Electoral Nuevo León

MENSAJE DEL JURADO CALIFICADOR

La democracia es un modelo de gobierno y de organización de la vida social en constante cambio y mejora. Su adecuación a las nuevas realidades requiere del involucramiento de la sociedad y no solo de cambios legales. La participación ciudadana y la deliberación social favorecen la inclusión de problemáticas emergentes en la agenda social y gubernamental, además de que preservan, amplían y dan sustancia al espacio público, condición necesaria para la existencia de una democracia vigorosa.

Los procesos electorales son expresiones de la democracia, pero más allá del momento comicial es en las formas de convivencia de una sociedad, en su cotidianidad, donde se manifiesta la medida en que la democracia ha permeado nuestra vida colectiva. Si la democracia ha de ser el adjetivo de la cultura de una colectividad es porque las prácticas sociales son incluyentes, privilegian el diálogo ante un conflicto y reconocen los derechos de sus integrantes.

La cultura democrática se enriquece con la reflexión y el diálogo. Así, iniciativas como el Certamen de Ensayo Político, que desde hace 20 años impulsa la Comisión Estatal Electoral, favorecen la deliberación sobre lo que acontece en la vida en común y fortalecen la vigencia del modelo democrático. El carácter continental de la convocatoria a este certamen permite ampliar el abanico de voces y puntos de vista sobre realidades que compartimos.

En este certamen, diversidad de voces han reflexionado en los temas que les atañen y que consideran importantes para la democracia, como lo son la participación de la sociedad civil, un tema transversal en nuestros países de América Latina, porque cuando ella irrumpe ha de ser escu-

chada; los procesos electorales que modifican las alternativas de rumbo una y otra vez; y la creciente participación de las mujeres con normativas incluyentes y nuevos ejercicios de poder. Temas que se han conjugado en este concurso, en el que todas y todos son ganadores porque han enriquecido la discusión intergeneracional tanto con datos empíricos como desde una reflexión aguda y crítica, con perspectiva de fortalecimiento de la democracia.

La Comisión Estatal Electoral contribuye así al desarrollo de la vida democrática, uno de los fines de este organismo autónomo. Abrir este espacio para que las personas compartan sus análisis e interpretaciones sobre temas emergentes en torno a la realidad política y social del continente es una forma concreta de profundizar la cultura democrática. La difusión amplia de los ensayos más sobresalientes abona también a la divulgación de perspectivas nuevas y frescas, salidas de la misma sociedad, para enriquecer el paradigma de la democracia.

Hacemos votos porque la Comisión mantenga estos ejercicios de promoción de la cultura democrática, justamente porque son parte sustantiva de ella, promoviendo la construcción de ciudadanía. Agradecemos a la institución y a las y los participantes por dejarnos ser parte de este importante esfuerzo desde una posición muy enriquecedora, como lo es ser jurado.

Dra. María Luisa Martínez Sánchez
Presidenta del Jurado

Dra. María Laura Tagina
Integrante del Jurado

Dr. Eduardo Villarreal Cantú
Integrante del Jurado

**X CERTAMEN
DE ENSAYO POLÍTICO
CONVOCATORIA**

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León, con fundamento en los artículos 83, fracciones I y VI; 87, 97, fracción XXXIII de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; así como en los artículos 6, fracciones I y VI; 13, fracciones I y II; del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de los Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, convoca a la ciudadanía y a jóvenes oriundos o radicados en países del continente americano, al Vigésimo Certamen de Ensayo Político, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto

Este certamen tiene por objeto coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y generar reflexión sobre la realidad política y social en los países del continente americano.

SEGUNDA. Aspectos generales

1. El certamen se desarrollará en una sola categoría de ensayo.
2. La participación será individual, no se admitirán trabajos en coautoría.
3. Las personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - 3.1. Ser originario o contar con la residencia efectiva y comprobable en algún país del continente americano, la cual se acreditará con:
 - 3.1.1. En el caso de las personas originarias de algún país del continente americano con una identificación oficial (pasaporte o documento de identidad) vigente que sea válido en el país que corresponde.
 - 3.1.2. En el caso de las personas residentes en algún país del continente americano con una identificación oficial (pasaporte o documento de identidad) vigente en el país que corresponde, y una carta o documento que acredite residencia efectiva en algún país del continente americano.
 - 3.2. Otorgar a la Comisión Estatal Electoral carta manifiestación de ser la única persona titular de los derechos del título, así como la cesión de los derechos del mismo (se acredita mediante la Carta Exhortante de Responsabilidad Final disponible en la página www.ceenl.mx).
 - 3.3. La cuenta de correo electrónico que se utilice deberá procurar no identificar la identidad de la persona participante, o emplear una cuenta de correo electrónico con el seudónimo empleado. Este será el medio de comunicación con cada concursante, por lo que se debe cuidar la seguridad.
4. Los trabajos se recibirán exclusivamente a través de la página www.ceenl.mx.
5. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria serán descalificados.
6. La participación en este concurso implica la cesión de derechos patrimoniales, por lo cual la Comisión Estatal Electoral tendrá la titularidad de la obra, por lo que podrá difundirla en su fideicomiso de los medios que considere convenientes, con respeto y reconocimiento de la autoría de la misma en todo momento.
7. En el caso de que un trabajo sea seleccionado para ser jurado calificador para su publicación, cada participante se compromete a entregar en 10 días hábiles la documentación correspondiente.
8. En caso de ser menor de 18 años y su trabajo sea seleccionado por el jurado calificador para su publicación, deberá contar con el permiso para participar, por escrito, del padre, madre, tutor o tutor (se acredita mediante la Carta Consentimiento de menores de dieciocho años disponible en la página www.ceenl.mx).
9. No podrá participar en este certamen el personal de la Comisión Estatal Electoral.
10. No podrán participar las personas penalizadas con los tres primeros lugares de los tres últimos certámenes de Ensayo Político realizados por este organismo electoral.
11. Si se detecta plagio o *plagium* en cualquier de los trabajos que resulten ganadores o seleccionados para su publicación, se procederá de la forma siguiente: en caso de que no se haya entregado el premio se realizará su cancelación; por el contrario, de haberse entregado, se pedirá su devolución; en ambos casos se procederá conforme a derecho correspondiente.
12. Todos los formatos y documentación que se describen en el presente apartado se deberán de adjuntar con extensión JPEG/JPG o PDF al momento de su registro en la página www.ceenl.mx.
14. La Comisión Estatal Electoral se reserva el derecho de modificar los plazos de esta convocatoria, publicando oportunamente los mismos en la página www.ceenl.mx.
15. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva.

TERCERA. De las temáticas

1. Las personas participantes optarán por una de las siguientes temáticas:
 - Federalismo o centralismo; o el dilema electoral en México
 - Ciudadanía y poder político; instrumentos de participación ciudadana
 - Balance de las contiendas electorales 2017-2018 en América Latina
 - De la paridad en el congreso, a la paridad en el gobierno
 - México y la elección de 2018, ¿un cambio de régimen?
 - El voto electrónico en México, ¿llega la hora?

CUARTA. Del formato y características de los ensayos

1. Los trabajos deberán sujetarse a las características del género ensayo. El enfoque del ensayo podrá ser histórico, jurídico, sociológico o político.
2. La bibliografía deberá ser pertinente.
3. Las personas participantes solo podrán participar con un ensayo.
4. El ensayo se presentará en formato electrónico como documento Word (.docx) o doc. La extensión será de 12 cuartillas como mínimo y 24 como máximo (incluye bibliografía), en formato tamaño carta. Cada cuartilla deberá ocupar escrita a doble espacio, en tipografía Times New Roman de 12 puntos, con formato APA, no usar símbolos en el nombre del archivo.
5. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, es decir, no haber sido publicados en ningún tipo de medio con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, así sea un resumen, extracto o compilación de una o varias obras; además de no haber sido ganados en otros concursos; o que se encuentren participando en otros certámenes o en espera de dictámenes para su publicación en libros o revistas.
7. Las personas participantes deberán entregar su ensayo con seudónimo.

QUINTA. De la recepción electrónica de trabajos

1. El registro de los trabajos será el 1 de marzo al 21 de junio de 2019, a través de la página web www.ceenl.mx mediante un sistema de recepción electrónica, mismo que establece los pasos a seguir para el registro de las personas que deseen participar, así como para la recepción de trabajos.
2. Para mayores informes se puede a su disposición los siguientes teléfonos:
 - 2.1. Para Canal y Estado Unidos (01 52) (81) 1233 1515 y 1233 1504.
 - 2.2. Para el resto de América (00 52) (81) 1233 1515 y 1233 1504.
 - 2.3. Para llamadas desde cualquier estado de la república mexicana con el 01 800 06ENLX (23936309).
 - 2.4. También se dispone de la dirección de correo electrónico contacto@ceenl.mx

SEXTA. Del jurado calificador

1. El jurado calificador estará integrado por personalidades de amplio reconocimiento y sus nombres se harán públicos al momento de emitir el resultado final.
2. Los aspectos que serán considerados por parte del jurado calificador en la evaluación de los ensayos serán:
 - Originalidad
 - Coherencia argumentativa
 - Redacción y estilo
3. La evaluación de los trabajos será realizada por el jurado calificador y su fallo será inapelable.
4. El jurado calificador, en su caso, podrá otorgar menciones honoríficas y trabajos sobresalientes para su publicación.
3. El certamen podrá declararse desierto, si el jurado estima que ninguno de los trabajos presentados tiene la suficiente calidad.

SEPTIMA. De los premios a otorgar

- Primer lugar: USD \$1,500.00** (Mil quinientos dólares estadounidenses o su equivalente en pesos mexicanos).
Segundo lugar: USD \$1,000.00 (Mil dólares estadounidenses o su equivalente en pesos mexicanos).
Tercer lugar: USD \$500.00 (Quinientos dólares estadounidenses o su equivalente en pesos mexicanos).

Se hará entrega de un reconocimiento a cada participante.

OCTAVA. De las personas ganadoras

La entrega de los premios se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual las personas ganadoras proporcionarán previamente los datos correspondientes.

En el caso de las transferencias internacionales se requieren los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario
- No. de cuenta
- Banco beneficiario
- Letras
- Código SWIFT o A.B.
- Moneda de la cuenta
- Domicilio del banco

Para el pago mediante transferencias nacionales se requieren los siguientes datos:

- Nombre del beneficiario
- Banco beneficiario
- No. de sucursal
- No. de cuenta
- No. de CLABE

En el supuesto de que la persona acreedora de un premio sea de nacionalidad extranjera, deberá realizar los trámites necesarios en el país que corresponde a fin de entregar la documentación solicitada en la presente convocatoria con la fijación de la apostilla o, en su caso, la legalización conforme a la normatividad correspondiente del país de que se trate para aquellos países que no hayan adoptado la Convención por el que se Suscribe el Régimen de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya), con excepción del pasaporte y de aquellos documentos que sean expedidos por una autoridad de los Estados Unidos Mexicanos. Si la persona ganadora de un premio no entrega la documentación solicitada, se le notificará al jurado calificador para que tome una decisión al respecto.

En caso de que los documentos no se encuentren en idioma español, deberán contar con la traducción respectiva por la persona autorizada para ello conforme a la normatividad del país de que se trate.

NOVENA. De la publicación de resultados y ceremonia de premiación

1. Los resultados se darán a conocer el 30 de septiembre de 2019 en la página electrónica www.ceenl.mx.
2. La ceremonia de premiación se realizará en las instalaciones de la Comisión Estatal Electoral el 28 de noviembre de 2019 con la presencia del jurado calificador. En el supuesto caso de que el ganador o ganadora de alguno de los tres primeros lugares del certamen sea un participante extranjero (habitante en México) la ceremonia se realizará de manera remota, por lo que el ganador o la ganadora se comprometerá a conectarse vía electrónica por medio de voz y video para la fecha y hora de la premiación. En el caso de que la persona no se conecte, o se presenten fallas de conectividad en la comunicación, la ceremonia se realizará de todas maneras.

Monterrey, Nuevo León, 27 de febrero de 2019

Rúbrica
Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Rúbrica
Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

www.ceenl.mx



f t v i /ceenl.mx

ENSAYOS GANADORES

PRIMER LUGAR

EFFECTOS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2014 SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL VOTO POR MUJERES CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES EN MÉXICO, 2012-2018

Cynthia Rodríguez García

Introducción

Las reglas y los sistemas electorales son elementos fundamentales para entender el comportamiento electoral (Freidenberg y Došek, 2016; Jones, 1993; Lijphart, 2000; Nohlen, 1994). El presente estudio pretende analizar si la implementación de la cuota de género, con la reforma electoral de 2014, tuvo un efecto sobre el comportamiento del voto por candidatas a diputadas federales entre los comicios de 2012, 2015 y 2018.

La relevancia de analizar esta relación radica en que, las cuotas fueron diseñadas para dar respuesta a la crisis de subrepresentación política de las mujeres en la democracia y poco es lo que se conoce sobre los efectos de dichas reglas

electorales sobre el comportamiento del voto a favor de las mujeres candidatas.

El trabajo centró su atención en dos aspectos del comportamiento electoral. Por un lado, se analiza la diferencia existente entre el voto por sexo (hombre y mujer), a la vez que se evalúa el efecto de la regla de equidad de género en candidaturas partidistas sobre el comportamiento electoral. La hipótesis central plantea que la reforma trajo consigo un incremento en el número de candidatas en la boleta, por lo cual se esperaría encontrar, a su vez, un aumento en la probabilidad de voto obtenido por las mujeres, a diferencia de las candidaturas masculinas.

El artículo está estructurado en cuatro apartados. En el primero se presenta el marco analítico en el que se encuadra la presente investigación. En el segundo apartado se describen los datos y procedimientos utilizados, mientras que en el tercer apartado se analiza estadísticamente el comportamiento de los datos recopilados al evaluar las diferencias de voto por género y la influencia del efecto causal de la reforma electoral de 2014. En el último apartado se presentan los resultados y su aporte a las discusiones sobre efectos de las cuotas de género en el comportamiento del voto.

Marco analítico

La representación descriptiva¹ y sustantiva² de las mujeres ha sido históricamente escasa en las instituciones po-

1 Conformada por grupos de representantes que son más o menos proporcionales numéricamente a la población a la cual representan (Poncela, 2011).

2 Es decir, la representación de los intereses y demandas del electorado desde los actores.

líticas de América Latina, esto debido a la asignación de roles de género tradicionales, los cuales hicieron que el ámbito público fuera de dominio masculino (Freidenberg, 2019) y se pensara que el ámbito privado correspondía a las mujeres. En la búsqueda de estrategias y acciones para lograr la equidad y como una de las recomendaciones más importantes surgidas en la Conferencia de Beijing, se implementó un mecanismo de innovación política denominado «cuota de género», diseñado para dar respuesta a la crisis de subrepresentación política en la democracia. Este se define como una medida mediante la cual se pretende aumentar la presencia de las mujeres en las candidaturas para puestos de elección popular, y que se espera sea de carácter transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder (Barreiro y Clyde, 2000).

En la actualidad, más de 100 países han adoptado algún tipo de cuota o principio de paridad de género, mientras que en América Latina la cifra llega a 16 países (Freidenberg y Sara, 2017). Las cuotas han encontrado limitaciones en su aplicación y las variables que influyen en su eficacia se agrupan en torno a cinco aspectos: a) las características del sistema electoral, b) la cultura política, c) las características específicas de la ley de cuota —en caso de que esta exista— (Archenti e Inés, 2008), d) los estereotipos de género y el papel de los medios de comunicación de masas y e) el acceso a recursos financieros para desarrollar campañas electorales competitivas.

En México la evolución de las cuotas se desarrolló de manera gradual. Se implementaron por primera vez en 1993 y, a partir de ese momento y hasta la reforma electoral de 2014, se realizaron cinco modificaciones, mediante

las que se incrementó el porcentaje de candidaturas partidistas aseguradas a las mujeres para participar en elecciones, al grado de incluir el criterio de la equidad de género al final de dicho periodo.

La hipótesis central plantea que la reforma trajo consigo un incremento en el número de candidatas en la boleta, por lo cual se esperaría encontrar, a su vez, un aumento en la probabilidad de voto obtenido por las mujeres, a diferencia de las candidaturas masculinas.

Si bien las cuotas de género son una forma eficaz de incrementar la presencia femenina en cargos de representación popular, no están libres de controversia (Dahlerup, 2006). Uno de los argumentos en contra de estas medidas es que se asume que el género es una categoría más importante que otras cualidades de los potenciales candidatos o candidatas, como la capacidad o la experiencia (Aparicio Castillo, 2011), para lo cual el presente trabajo plantea como primer objetivo de investigación secundario establecer si existe un efecto causal del género del candidato postulado.

Como segundo objetivo secundario se plantea que hay una relación que tienen los años de los comicios con el comportamiento del voto, debido a la presencia de las reglas electorales que formalizaron el principio de equidad; por ello se pretende identificar cómo estos interactúan con la variable de género del candidato. Un tercer objetivo es establecer cuál es el efecto que tiene la metodología utilizada por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la cual se clasifican los distritos por tipo de votación, en el aumento de probabilidad de voto hacia las mujeres. Por último, se integran variables de control de tipo político electoral para moderar el efecto del género y de las reglas.

Estrategia metodológica de la investigación

Para comprobar la hipótesis y los objetivos de investigación secundarios se realizaron diversos análisis estadísticos de comparación de grupos y de medición de efectos causales, mediante la construcción de modelos de regresión lineal múltiple.

El análisis presentado en este artículo está sustentando con una base de datos elaborada a partir de la información disponible en los sitios web del INE, correspondiente a los cómputos distritales de los procesos electorales de 2012, 2015 y 2018. Se identificaron los votos totales, el porcentaje de votos obtenidos por cada candidato por partido político o coalición en cada distrito electoral federal, el sexo de los candidatos, y las características sociodemográficas de cada distrito electoral federal.

A su vez, se clasificó cada uno de los distritos a partir del criterio de no exclusividad establecido por el INE en los acuerdos INE/CG162/2015 y INE/CG299/2018, para asegurar la oportunidad respecto a las posibilidades reales de participación y que no exista un sesgo evidente en contra de un género.

Para el proceso electoral federal de 2015, respecto de cada partido, se enlistaron todos los distritos en los que se presentó una candidatura a diputación federal. Estos fueron ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación que recibieron en el proceso electoral anterior. Una vez hecho esto, se dividió la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los distritos enlistados: el primero, con los distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja (valor 0); el segundo, con los distritos en los que obtuvo una votación media (valor 1); y el tercero, con los distritos en los que obtuvo la votación más alta (valor 2).

Para los procesos electorales federales 2012 y 2018 se utilizó lo establecido en el acuerdo INE/CG299/2018 debido a que en 2012 no se encontraba implementado en la legislación federal el criterio de no «exclusividad» y se decidió usar los criterios más actualizados.

En el caso de las coaliciones, si los partidos políticos que las conformaron participaron en una coalición diferente durante el proceso electoral federal previo, se consideró la votación que obtuvieron en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes para determinar la calificación de los distritos a partir del procedimiento desarrollado anteriormente.

Con respecto a las características sociodemográficas utilizadas, se tomaron en cuenta las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales (2010), integradas por 190 indicadores, y las Estadísticas Intercensales a Escalas Geoelectorales (2015), compuestas por 107. A partir únicamente de las referentes a población, educación y nivel socioeconómico, con un total de seis indicadores, debido a que fueron los constantes en cuanto a nombre y medición. Por último, se realizó una proyección para calcular el promedio estimado para 2018.

También se calculó el porcentaje de participación electoral en cada distrito a partir de dividir la votación total entre la Lista Nominal para cada distrito y el margen de victoria distrital calculado al restar el porcentaje de votos obtenidos por el partido ganador respecto del segundo lugar.

La manera en que se utilizaron los datos para la elaboración de los objetivos de investigación descritos fue la siguiente: a partir de la construcción de cuatro modelos (Tabla 6) se buscó aislar el efecto de la reforma sobre el comportamiento del voto porcentual por candidatura, al distinguir el género de las personas que encabezaban las candidaturas de

diputados federales. El primer modelo (modelo 1) solo presenta la variable del género de la persona que encabezaba la candidatura, con el fin de identificar el efecto causal. Posteriormente, se generaron dos modelos (modelos 2 y 3) que abarcan, en principio, el año de los comicios a manera de variable *proxy* de la presencia de las reglas electorales que formalizaron el principio de equidad —así como su interacción con la variable de género del candidato—; después se incluyó el factor del mandato de posición de las candidaturas de mujeres, para ello se introdujo la clasificación de los tipos de distrito para cada partido político (bajo, medio y alto), según la votación recibida por cada uno en los comicios inmediatos previos, elaborada por el INE (2015, 2018). Este factor se presenta como variable *dummy* para identificar la presencia de distritos de votación media y alta, además, mantiene a los distritos de votación baja como la categoría de referencia.

El último modelo (modelo 4) recupera las variables presentes en los modelos anteriores y, además, introduce otras variables de control político-electorales y sociodemográficas, con el fin de moderar el efecto de las variables de interés vinculadas a la reforma electoral de 2014 (presentes en los modelos 1, 2 y 3).

Evaluación de resultados

Voto por género, 2012–2018

En un primer análisis se comparó el comportamiento del voto entre géneros. Con la implementación del principio de paridad se identificó un aumento estadísticamente significativo ($p < 0.05$) del número de candidaturas en las que se

postularon a mujeres, respecto de la cantidad de hombres presentes en la boleta electoral (Tabla 1).

En este apartado, al comparar el efecto de dicha reforma sobre el comportamiento del voto entre hombres y mujeres, y al tomar en consideración el incremento significativo del número de candidaturas encabezadas por mujeres, se esperaría encontrar un aumento también en su porcentaje de votos respecto del obtenido por los hombres a partir de los comicios de 2015 en adelante.

Sin embargo, al comparar la distribución de los votos por género, no se observó un cambio relevante en el porcentaje de votos obtenidos por mujeres en comparación con el de los hombres (Gráfico 1).

Una de las características identificadas a partir de revisar la distribución del voto porcentual obtenido por las candidaturas encabezadas por hombres y mujeres radica en la gran similitud en el voto recibido por cada género. Aunque se observó un incremento en la cantidad de casos donde las mujeres recibieron bajos porcentajes de voto en los comicios de 2015.

Esto se puede considerar un indicio del efecto de la reforma electoral de 2014, en donde se incrementó la probabilidad del voto por mujeres, pero que estuvo acotado a casos en los que el tamaño de la votación por cada candidatura era baja (alrededor de 5% de votos).

Sin embargo, dicho efecto aparente se diluyó en el comportamiento del voto durante los comicios de 2018 en los que, a la par de la tendencia de los comicios de 2012, el voto entre géneros se comportó de manera similar.

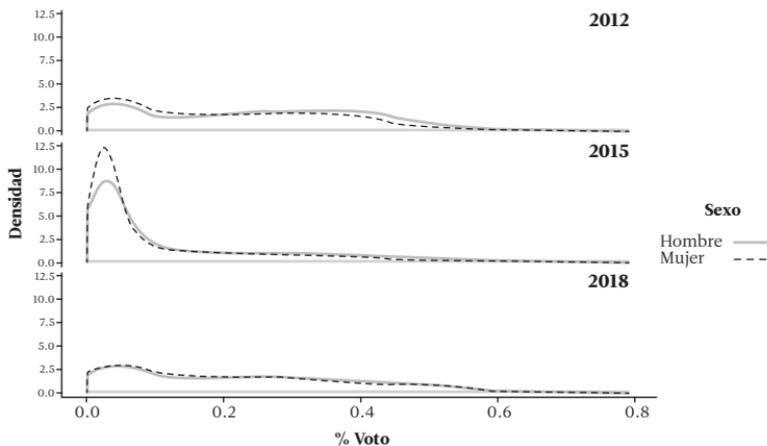
Con el fin de avanzar en la evaluación de la influencia de la reforma electoral de 2014 sobre el comportamiento del voto, se llevó a cabo un análisis para evaluar las diferencias existentes en la media del voto porcentual (Tabla 2), en el que

Tabla 1. Cantidad de hombres y mujeres en candidaturas para diputados federales en México, 2012-2018

Sexo	Año			Total
	2012	2015	2018	
Hombre	763	1341	631	2735
Porcentaje marginal	58.65%	50.38%	47.91%	
Mujer	538	1321	686	2545
Porcentaje marginal	41.35%	49.62%	52.09%	
Total	1301	2662	1317	5280
Porcentaje marginal	100%	100%	100%	

Nota: Chi-cuadrada = 34.567, grados de libertad = 2,
p-value = 3.118e-08.

Gráfico 1. Distribución del voto porcentual de hombres y mujeres en candidaturas para diputados federales en México, 2012-2018



Fuente de las dos tablas:
 Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2018).

dicho promedio para el caso de las candidaturas encabezadas por mujeres se mantuvo de manera constante por debajo de los hombres, aunque la diferencia se hizo cada vez menor.

Los resultados del análisis de varianzas (Tabla 3) mostraron que tanto los factores del género y el año de los comicios —asumiendo que el efecto de la reforma electoral se haría presente en 2015 y 2018— fueron estadísticamente significativos ($p\text{-value} < 0.05$), pero no así su interacción ($p\text{-value} > 0.0585$).

De manera que se puede considerar, en un principio, que tanto el factor de la reforma electoral —medida de manera aproximada por el año de los comicios— y la del género sí ejercieron influencia, de manera independiente, en la manera en que se comportó el promedio del voto porcentual entre las candidaturas de hombres y mujeres entre 2012 y 2018, aunque no ocurrió así con la interacción de ambos factores.

Voto entre candidaturas por mujeres, 2012-2018

Otra manera de evaluar el efecto de la reforma electoral de 2014 consistió en la comparación realizada entre el comportamiento del voto porcentual de las candidaturas encabezadas por mujeres.

Por un lado, la distribución del voto porcentual que recibieron las distintas candidatas entre los años analizados mostró una tendencia similar entre 2012 y 2018, y no así con los comicios de 2015 (Gráfico 2).

La distribución del voto porcentual de 2015 mostró una probabilidad mayor de las mujeres en aquellos distritos donde su votación se ubicó alrededor de 5% de los votos respecto del resto de comicios analizados. En cambio, entre 2012 y 2018 se encontró una diferencia en el promedio de sus votaciones, además que para el último año analizado

Tabla 2. *Votación porcentual promedio de candidaturas para diputados federales en México agrupados por género, 2012-2018*

Sexo	Año		
	2012	2015	2018
Hombre	23.44%	11.80%	22.25%
Mujer	19.66%	9.57%	21.21%
Diferencia H-M	3.78%	2.23%	1.04%

Tabla 3. *Análisis de varianzas de los votos porcentuales para candidaturas de diputados federales en México, 2012-2018*

Factor	GI	Suma de cuadrados	Media de suma de cuadrados	F-valor	Pr(>F)	Eta cuadrada
Sexo	1	0.9	0.896	41.61	0.000***	0.0052
Año	2	16.1	8.051	373.92	0.000***	0.1231
Sexo*año	2	0.12	0.061	2.84	0.0585 .	0.0009
Residuales	5276	113.6	0.022			

Notas: Análisis anova con dos factores para datos independientes

Códigos de significancia: 0 '***' 0.001 '**' 0.01 '*' 0.05 '.' 0.1 '.' 1

El tamaño del efecto se midió mediante la prueba eta cuadrada, en la que se consideraron los efectos de 0.01 = pequeño, 0.06 = mediano, 0.14 = grande.

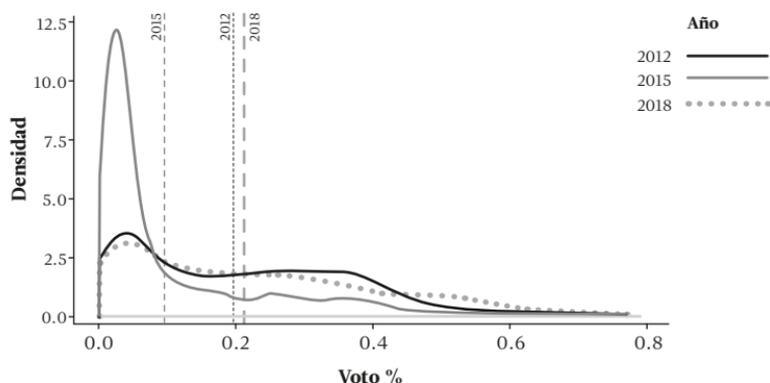
Fuente de las dos tablas: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2018).

también se observó una probabilidad ligeramente mayor de votaciones en donde las mujeres alcanzaron de 40 a 60% de los votos, respecto al comportamiento de seis años antes.

Con el fin de evaluar la influencia de la reforma electoral de 2014 sobre la distribución del voto por mujeres solamente, también se llevó a cabo un análisis de varianzas

(ANOVA) con un solo factor, el año de los comicios, como un *proxy* de la aplicación de la disposición del principio de paridad (Tabla 4).

Gráfico 2. Distribución del voto porcentual por candidaturas de mujeres a diputados federales en México, 2012-2018



Nota: Las líneas segmentadas verticales representan la media de votación para cada año, donde 2012 = 19.66%, 2015 = 9.57%, 2018 = 21.21%.

Tabla 4. Análisis de varianza del voto para candidaturas de mujeres a diputadas federales en México, 2012-2018

Factor	Gl	Suma de cuadrados	Media de suma de cuadrados	F-valor	Pr(>F)	Eta cuadrada
Año	2	7.74	3.869	194.3	0.000***	0.1324345
Residuales	2546	50.69	0.02			

Notas: Análisis ANOVA con 1 factor para datos independientes

Códigos de significancia: 0 '****' 0.001 '***' 0.01 '**' 0.05 '.' 0.1 '.' 1

El tamaño del efecto se midió mediante la prueba eta cuadrada, en la que se consideraron los efectos de 0.01 = pequeño, 0.06 = mediano, 0.14 = grande.

Fuente de las dos tablas:

Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2018).

Los resultados del análisis muestran que el año de los comicios está asociado de manera estadísticamente significativa ($p\text{-value} < 0.05$) con la varianza del promedio de votación recibida por las candidaturas encabezadas por mujeres, y, además, el tamaño del efecto de dicho factor está cerca de ser considerado grande cuando se evalúa sobre el subconjunto de datos limitado a estas candidatas.

Con el fin de evaluar la influencia de la reforma electoral entre cada uno de los años de análisis, se optó por realizar comparaciones entre las diferencias del promedio de votos registrado por las candidaturas de mujeres en pares de comicios. Los resultados arrojaron que sí existen diferencias estadísticamente significativas ($p\text{-value} < 0.05$) entre la votación promedio recibida entre 2012 y 2015, así como entre 2015 y 2018, pero no así en los promedios entre los comicios de 2012 y 2018 (Tabla 5).

Esta comparación entre pares de elecciones permitió identificar que la influencia de la reforma electoral de 2014 no fue homogénea sobre el comportamiento de las diferencias de la votación promedio entre los comicios analizados. El par de comparaciones (2015-2012 y 2018-

Tabla 5. Diferencias del promedio de voto de mujeres candidatas a diputadas federales en México, 2012-2018

Años	Diferencia	Límite inferior	Límite superior	P- <i>value</i> ajustado
2015-2012	-0.109738679	-0.12137661	-0.09810075	0.000***
2018-2012	0.001274694	-0.01216159	0.01471097	0.9730996
2018-2015	0.111013374	0.09943476	0.12259199	0.000***

Nota: prueba de Tukey HSD con 1 factor (año).
 Códigos de significancia: 0 **** 0.001 *** 0.01 ** 0.05 * . 0.1 ' 1

Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2018).

2015) que registraron un efecto significativamente estadístico ($p\text{-value} < 0.05$) tienen en común a los comicios intermedios de 2015, los que se caracterizaron por una diferencia amplia derivado del promedio de votos mucho más bajo que las elecciones concurrentes de 2012 y 2018. En cambio, al evaluar la diferencia entre la votación promedio de los años 2018 y 2012 —que tendió a ser menor que las anteriores— esta dejó de ser estadísticamente significativa ($p\text{-value} > 0.9731$).

A partir de estos elementos se considera que la asociación de la reforma electoral con el comportamiento del voto no fue del todo homogénea, visto a partir de su comportamiento en el periodo analizado. Esto lleva a reflexionar sobre la importancia del tipo de comicios (concurrentes o intermedios) al analizar a la influencia del principio de paridad sobre la votación de las candidaturas agrupadas por género.

Evaluación del efecto de la reforma electoral sobre el voto por género, 2012–2018

A continuación se presentan los resultados del análisis de regresión lineal múltiple que se realizó con el fin de evaluar el efecto causal de la reforma electoral de 2014, mediante la que se implementó el principio de paridad de género.

A partir de la construcción de cuatro modelos (Tabla 6) se buscó aislar el efecto de dicho factor de interés sobre el comportamiento del voto porcentual por candidatura, al distinguir el género de las personas que encabezaban las candidaturas de diputados federales.

La importancia del primero modelo radica en que permite calibrar la trascendencia del género del candidato; es el más simple de los cuatro, pues solo se incluyó la variable

Tabla 6. Modelos de regresión lineal múltiple sobre el voto porcentual por candidato a diputadas federales en México, 2012-2018

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
N	5271	5282	5215	5141
R-cuadrada aj	0.006666	0.1301	0.1675	0.3265
P-value modelo	0.000	0.000	0.000	0.000
Error estándar de residuos	0.1568	0.1467	0.1437	0.1295
<i>Intercept</i>	0.174607*** (0.002999)	0.234403*** (0.005312)	0.186234*** (0.005429)	0.04797 (0.053409)
Sexo (mujer)	-0.026063*** (0.004318)	-0.037793*** (0.008261)	-0.020912*** (0.004002)	-0.016233*** (0.003636)
Año 2015		-0.116492*** (0.006656)	-0.073667*** (0.005536)	-0.053514*** (0.012445)
Año 2018		-0.01179 (0.007896)	0.00442 (0.005704)	0.013943 (0.012769)
Distrito_medio			0.029482*** (0.005125)	0.014418** (0.00466)
Distrito_alto			0.095857*** (0.006593)	0.033353*** (0.00623)
<i>Incumbent</i>				0.175668*** (0.00508)
Participación electoral				0.078734*** (0.022657)
Sexo mujer: Año 2015		0.015561 (0.010031)		
Sexo mujer: Año 2018		0.027455* (0.011557)		

Códigos de significancia estadística: 0 '****' 0.001 '***' 0.01 '**' 0.05 '.' 0.1 '' 1

El error estándar se presenta entre paréntesis.

La variable dependiente consiste en el voto porcentual válido recibido por cada candidato de cada partido político o coalición preelectoral a nivel distrital.

Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto Nacional Electoral (2018).

(dicotómica) del sexo de la persona al frente de la candidatura de cada partido en los distritos. Dicho factor mostró un efecto negativo ($\beta = -0.026063$) y estadísticamente significativo ($p\text{-value} < 0.001$), aunque por sí solo explica muy poca varianza del comportamiento del voto porcentual de las candidaturas (r^2 ajustada = 0.00666). Esto es, que el hecho de encontrar a una mujer en la candidatura disminuyó la votación en 2.61% votos respecto a las candidaturas encabezadas por un hombre.

En el modelo 2 se incorporó la variable *proxy* de la reforma electoral, mediante el año de los comicios, para identificar aquellos regulados bajo la normatividad reformada en 2014 y, también, distinguirlos de los regulados bajo una normatividad distinta. Para la inclusión de este factor se construyeron dos variables *dummy*, una referente a los comicios realizados en 2015 y otra para indicar los comicios celebrados en 2018, la categoría de referencia fueron las elecciones de 2012.

Asimismo, se introdujeron dos interacciones entre las variables del modelo, en donde se evaluó la presencia de una mujer en los comicios de 2015 y 2018.

Este modelo es más llamativo que la variable del sexo, si bien es estadísticamente significativa ($p\text{-value} < 0.001$), su efecto negativo aumentó ($\beta = -0.037793$) respecto al modelo simple anterior. A su vez, solo dos indicadores adicionales (de cinco en total) mostraron un efecto estadísticamente significativo. Por un lado, los comicios realizados en 2015 mostraron un efecto negativo ($\beta = -0.116492$, $p\text{-value} < 0.001$), cuyo voto porcentual recibido por los candidatos en elecciones fue 11.65% menor al recibido en 2012 mantuvo el resto de las condiciones similares. A su vez, el efecto de los comicios realizados en el año 2018 no fue estadísticamente distinto del comportamiento del voto porcentual del año 2012.

Por otro lado, llamó la atención que la interacción entre los factores de una candidatura encabezada por una mujer y los comicios realizados en 2018 sí fue estadísticamente significativa ($p\text{-value} < 0.05$), y su efecto causal fue positivo ($\beta = 0.027455$), y no lo fue la interacción entre una mujer postulada en los comicios de 2015. Esto es, una mujer que compitió como candidata en los comicios de 2018 obtuvo 2.75% de los votos más que un hombre, el cual compitió tanto para ese año así como para el de referencia (2012) y mantuvo el resto de las condiciones similares.

En el modelo 3 se evaluaron los efectos más amplios de la reforma electoral de 2014, para lo que se introdujo la variable del mandato de posición de las candidaturas encabezadas por mujeres, y que se incluyó como una variable *dummy* para identificar la presencia de distritos de votación media y, también, de votación alta en comparación con la categoría de referencia: los distritos de votación baja para cada partido político.

De este modelo resalta que los indicadores utilizados para evaluar la influencia del mandato de posición mostraron efectos estadísticamente significativos ($p\text{-value} < 0.001$), en donde el tamaño del efecto positivo fue mayor en los distritos de votación alta ($\beta = 0.095857$), mientras que en los distritos de votación media fue diferente ($\beta = 0.029482$). Esto es, por cada distrito de clase de votación alta se recibía 9.6% de votos más respecto a un distrito de votación baja y mantuvo el resto de las condiciones de manera similar. En cambio, al pasar de un distrito de votación baja a uno de votación media, la votación de cada candidato aumentó en 2.9% y conservó el resto de las condiciones constantes.

Además, en dicho modelo llama la atención el efecto moderador del factor del tipo de distrito sobre el efecto del género del candidato, así como del año de las elecciones. En

el primer caso, la presencia de una mujer en la candidatura mantuvo el efecto negativo ($\beta = 0.020912$), pero menor al que se registró en el modelo anterior (modelo 2). Algo parecido ocurrió con los comicios realizados en 2015, los cuales mantuvieron el efecto negativo ($\beta = -0.073667$), pero de manera menor que en el modelo 2.

En el último modelo (modelo 4) se incluyeron diversas variables de control de tipo político-electoral, así como algunas sociodemográficas³ orientadas a moderar el efecto del género y de las reglas en que se formalizó el principio de paridad de género. En inicio resalta que el efecto por la presencia de una mujer en la candidatura, si bien siguió siendo estadísticamente significativo ($p\text{-value} < 0.001$), redujo el tamaño de su efecto, aunque mantuvo el sentido negativo ($\beta = -0.016233$). De manera que la candidatura de una mujer recibió 1.6% de votos menos respecto a la candidatura de un hombre y mantuvo el resto de las condiciones constantes, lo cual se ubicó como el menor tamaño del efecto entre todos los modelos.

Asimismo, el tamaño del efecto de los comicios realizados en 2015 ($\beta = -0.053514$), en comparación con los de 2012, también se contrajo respecto a los modelos anteriores. En este sentido, también se comportó el tamaño del efecto de las variables *dummy* sobre las clases de distrito medio ($\beta = 0.014418$, $p\text{-value} < 0.01$) y alto ($\beta = 0.033353$, $p\text{-value} < 0.001$).

3 Las variables político-electorales consistieron en: i. competitividad electoral, medida a través del margen de victoria en cada distrito; ii. tamaño de la participación electoral en cada distrito; iii. la concurrencia de las elecciones federales legislativas y ejecutivas en el mismo año; iv. el partido gobernante en el distrito. Las variables sociodemográficas incluidas en cada distrito fueron: i. el porcentaje de mujeres de la población económicamente activa, ii. el porcentaje de población analfabeta, y iii. el porcentaje de mujeres de 18 años o más en cada territorio distrital electoral.

En cambio, el aporte de este modelo radica en la identificación del efecto estadísticamente significativo de dos variables político-electorales de control: primero, el partido gobernante al momento de la elección (o *incumbent*), el cual registró un efecto positivo ($\beta = 0.175668$, $p\text{-value} < 0.001$), de manera que el candidato del partido gobernante en cada distrito tendió a recibir casi 17.57% de voto más que un candidato postulado por un partido de oposición, y mantuvo el resto de las condiciones constantes; segundo, la participación electoral también mostró un efecto positivo ($\beta = 0.078734$, $p\text{-value} < 0.001$), en el cual por cada aumento de una unidad porcentual de la participación electoral en cada distrito, la votación de cada candidato aumentó en casi 7.87%, y mantuvo el resto de las condiciones constantes.

Discusión

El objetivo central de la investigación presentada consistió en evaluar la influencia de la reforma electoral al sistema electoral mexicano en el año 2014, la cual formalizó el principio de equidad de género, sobre el comportamiento del voto que recibieron los candidatos a diputados federales en los comicios de 2012, 2015 y 2018. Para ello, se realizaron diversos análisis estadísticos de comparación de grupos y de medición de efectos causales, mediante la construcción de modelos de regresión lineal múltiple.

Los hallazgos más relevantes indican, por un lado, la existencia persistente de un efecto negativo de la postulación de una mujer respecto a la de un hombre en la competencia electoral. Sin embargo, el tamaño del efecto tiende a ser muy pequeño a medida que se controló este al usar diversas

variables. Este resultado se encuentra en concordancia con los resultados arrojados por Sevi, Arel-Bundock y Blais (2018) para el caso canadiense, en el que identificaron un efecto de $\pm 2.5\%$ de votos por candidaturas de mujeres, pero estadísticamente indistinguibles de cero. De manera que esto aporta más datos para reconocer el bajo impacto que ejerce el sexo de la persona postulada frente al electorado, en comparación con otras variables político-electorales.

Por otro lado, si bien la literatura ha considerado que las cuotas de género y el principio de equidad de género formalizado en el sistema electoral son mecanismos institucionales que fortalecen la representación descriptiva de las mujeres, esto no siempre ocurre de la misma manera al nivel del comportamiento electoral. Además del género de los candidatos postulados, el otro mecanismo que mostró un efecto estadísticamente significativo fue la clasificación de los distritos elaborada por la autoridad electoral mexicana, lo que lleva a cuestionar sobre dónde es más patente su efecto. Como lo mostró Gilas y Christiansson (2018), este factor no tuvo un efecto estadísticamente significativo en la cantidad de mujeres que accedieron a un escaño, en cambio, sí mostró un efecto positivo y significativo al revisar el comportamiento electoral en el presente estudio.

Un hallazgo relevante fue que las variables sociodemográficas incluidas, con las que se pretendía cubrir las explicaciones culturales de sociedades modernizadas en las que la presencia de las mujeres entre el electorado aumentaría su representación descriptiva (Hinojosa, 2012, p. 22), no mostraron efecto estadísticamente significativo. Este resultado se encontró en consonancia con las investigaciones de Alles (2007, 2018) donde tampoco identificó un efecto distinto a cero en las variables socioeconómicas

analizadas para el caso de la representación descriptiva en Argentina.

A su vez, parte de los resultados arrojados por esta investigación también siguieron la tendencia mostrada para el caso argentino (Alles, 2007, 2018), que identificaron la relevancia de las variables político-electorales en comparación con la influencia ejercida por las cuotas de género/principio de paridad de género. Para el caso mexicano fue relevante la pertenencia del candidato al partido gobernante en el distrito que, de acuerdo con los estudios previos para otros casos, suele representar una ventaja frente al resto de la oposición. Asimismo, fue relevante el tamaño de la participación electoral sobre el comportamiento del voto porcentual por candidato, de manera que las variables político-electorales fueron factores que influyeron de manera significativa sobre el desempeño de las variables institucionales incluidas por la reforma electoral de 2014 que formalizó el principio de paridad de género.

Finalmente, la manera de operacionalizar la variable de la reforma electoral a partir de conformar grupos de elecciones, según el año de su realización y la aplicación de dicha reforma, al mostrar efectos diferenciados entre 2015 y 2018, también abrió la puerta para la entrada de una variable latente sobre el funcionamiento del sistema electoral, centrada en los tipos de comicios realizados de acuerdo a la cantidad de cargos públicos a elegir por los votantes. La diferencia significativa identificada entre los comicios de 2012 y 2018, respecto a 2015, permitió encontrar elementos sobre la relevancia de las elecciones concurrentes (Jones 1993), lo cual se ha asociado con un aumento en la participación electoral (Gómez Tagle 2009), y que tiende también a aumentar el voto por los candidatos.

Conclusiones

El objetivo central de la investigación presentada consistió en evaluar la influencia de la reforma electoral de 2014 en México y que formalizó el principio de equidad de género, sobre el comportamiento del voto que recibieron los candidatos a diputados federales en los comicios de 2012, 2015 y 2018. Para ello se comparó la tendencia del voto en función del sexo de los candidatos postulados por cada partido político, así como también se evaluó el efecto causal de dicha reforma sobre el voto por candidatura.

El principal hallazgo consistió en la identificación de una diferencia significativamente estadística en el voto recibido por mujeres respecto a las candidaturas encabezadas por hombres. Esta diferencia fue consistente y de sentido negativo en los tres años de elecciones revisados; sin embargo, su efecto causal fue pequeño, este factor explicaría un porcentaje muy pequeño (menor a 1%) del total de la varianza del comportamiento del voto. Esto lleva a pensar que, a pesar de ser una variable con significancia estadística significativa, no siempre el género del candidato es una variable teóricamente significativa para entender el fenómeno del voto.

Al evaluar la importancia de la reforma electoral de 2014, se encontró la existencia de diferencias significativas en el comportamiento del voto entre los comicios previos (2012) y posteriores (2015, 2018) a dicha reforma. Incluso se identificó que el promedio de votos por mujeres postuladas tendió a acercarse al promedio del voto recibido por hombres. Sin embargo, las diferencias encontradas a partir de los grupos de elecciones creados a partir del año de la elección no permitieron identificar una diferencia estadísticamente significativa entre los resultados de los comicios de

2012 y 2018, lo que hizo pensar en la importancia del tipo de elección concurrente respecto a la influencia de la reforma electoral sobre el comportamiento del voto.

Al incluir la cláusula de la clasificación electoral de los distritos para cada partido, implementada por el INE a partir de 2015, se encontró que este factor mostró un efecto positivo y de significancia estadística. Pero este resultado hace pensar en si la clasificación en sí misma ayudó a incrementar el voto por candidato, o al final tuvo un efecto de «encapsulamiento» de los votos de los partidos políticos, pues necesariamente los emitidos en los distritos de votación alta, por ejemplo, tenderían a ser mayor que en el resto de los distritos.

Un hallazgo de relevancia diferenciada se encontró en las variables de control, pues, por un lado, las características sociodemográficas vinculadas a la participación social y económica de las mujeres en cada distrito no mostraron efectos estadísticamente significativos. Mientras que, por el otro lado, las variables político-electorales centradas en el tamaño de la participación electoral y el partido gobernante en cada distrito registraron un efecto significativo y mayor al de las variables de interés para el estudio (género y reforma electoral de 2014); lo que permitió regresar a la importancia de las variables partidistas y electorales institucionales para analizar el comportamiento electoral a niveles individuales.

En el fondo, esta investigación ha buscado un acercamiento a evaluar los efectos de la reforma electoral de 2014 sobre el comportamiento del voto, esto se considera una manera de evaluar su influencia sobre otras arenas distintas a la representación descriptiva de género. Por lo que una línea de investigación que se abre es evaluar los efectos de dicha reforma, en un sentido amplio, sobre diversas arenas político-electorales en México.

REFERENCIAS

- Alles, Santiago M. (2007). «¿Hacia la consolidación política? Cambios en la “estructura de oportunidades electorales” de las mujeres en Argentina» *América Latina Hoy*, no. 47, pp. 123-154.
- (2018). «Equilibrar el terreno: instituciones electorales e incorporación de mujeres en las legislaturas provinciales en Argentina». En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.) (2018). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aparicio Castillo, Francisco Javier (2011). *Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electorales para diputadas federales 2009*. Serie Temas Selectos de Derecho electoral, 18. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Barreiro, Line, y Soto, Clyde (2000). Cuota de género. Recuperado de: <http://iidh.ed.cr> el 10 de noviembre de 2009.
- Dahlerup, Drude (ed.) (2006). *Women, Quotas and Politics*. Londres: Routledge: Taylor and Francis Group.
- Fernández Poncela, Anna María (2011). «Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina», *Argumentos*, nueva época, vol. 24, no. 66, pp. 247-275.
- Freidenberg, Flavia (2019). «Electoral Reform and Women Political Representation in Latin America». En Prevost,

- Gary y Vanden, Harry E. (eds.) (2019). *The Encyclopedia of Latin American Politics*. Londres: Oxford University Press.
- Freidenberg, Flavia y Došek, Tomáš. (2016). «Las reformas electorales en América Latina (1978–2015)». En Casas-Zamora, Kevin, Vidaurri, Marian, Muñoz-Pogossian, Betilde y Chanto, Raquel (eds.) (2016). *Reformas políticas en América Latina: tendencias y casos*. Washington, D. C.: Organización de los Estados Americanos, pp. 25–92.
- Freidenberg, Flavia y Lajas García, Sara, (2017). «¡Leyes vs. techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América Latina». En *Documentos de trabajo del Instituto de Investigaciones Jurídicas 2017*. Ciudad de México: IJ-UNAM.
- Gilas, Karolina M. y Christiansson, Mikaela J. K. (2018). «La paridad de género y la regla de los distritos perdedores en México». En Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Dosek, Tomás (eds.) (2018). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gómez Tagle, Silvia (2009). *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México, 1961–2006*. Ciudad de México: IFE.
- Hinojosa, Magda (2012). *Selecting Women, Electing Women: Political Representation and Candidate Selection in Latin America*. Filadelfia, PA: Temple University Press.
- Jones, Mark P. (1993). «The political consequences of electoral laws in Latin America and the Caribbean», *Electoral Studies*, vol. 12, no. 1, pp. 59–75.
- Lijphart, Arend (2000). *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel.

Nohlen, Dieter (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Sevi, Semra, Arel-Bundock, Vincent y Blais, André (2018). «Do Women Get Fewer Votes? No.», *Canadian Journal of Political Science*, vol. 52, no. 1, pp. 201-210. Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/S0008423918000495>

SEGUNDO LUGAR

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (osc) COMO FORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA: UNA PROPUESTA PARA SU MEDICIÓN

Luz María García García

Introducción

Es importante que los ciudadanos se involucren en un gobierno con una actitud abierta para que la sociedad se manifieste y, de esa manera, se cuenten con los elementos suficientes para identificar las problemáticas y las posibles soluciones de los municipios (Guillén et al., 2008).

En la actualidad los municipios representan una pieza clave en la organización política, social y económica del país, así como en la reconstrucción y definición de los marcos democráticos en los escenarios actuales; este es el ámbito en el que los ciudadanos expresan sus necesidades e ideas

de proyectos (Galeana, 2001). Es así como el municipio es el poder más próximo al que tienen acceso las personas, además de que este es un lugar privilegiado para la aplicación eficiente de las políticas públicas, debe convertirse en el espacio en el que se definen las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo económico y social (SAGARPA et al., 2004). Dicho lo anterior, esta investigación se centra en la importancia de este nivel gubernamental y la participación ciudadana a través de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Participación ciudadana y organizaciones de la sociedad civil (OSC), conceptualización

La participación ciudadana municipal surge en respuesta de un sistema político centralizado, autoritario y deficiente, en el cual la posibilidad de gobierno de arriba hacia abajo es la única opción, sin imaginar la variedad de políticas en sentido opuesto (de abajo hacia arriba), pues la participación ciudadana es uno de los factores que contribuyen al desarrollo de los municipios (Paz, 1999).

Según el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) las OSC son definidas como:

Agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos (INDESOL, 2018).

Las OSC hacen referencia a sujetos o actores organizados que reivindican derechos de terceros y toman distancia del sector público y privado (Morales, 2003). De esta manera las osc se conforman por personas que se agrupan con base en normas, intereses, objetivos y fines particulares para conseguir soluciones a necesidades colectivas (OXFAM México, 2017).

La relevancia de la participación ciudadana a través de las osc es un tema reciente, ya que en décadas pasadas no tenía relevancia entre la sociedad y los políticos, cuya única intervención de participación social era a través del sufragio para elegir ayuntamientos y representantes en los órganos estatales y federales, sin contar con otras formas de participar (Paz Cuevas, 1999).

Las nuevas prácticas de participación ciudadana abren las posibilidades para reafirmar la democracia del país, restaurar las relaciones entre el Estado y la sociedad, además de que proponen nuevas soluciones ante los problemas de ineficacia del Estado (Pagani y Schuttenberg, 2004). Es así como las osc buscan posicionarse de manera autónoma y con perspectiva crítica frente al Gobierno y las distintas formas de poder institucionalizado (partidos políticos, fuerzas del mercado), por ello realizan acciones de interés público para influir de manera constante e indirecta en el sistema político y establecer formas de autorregulación social en un marco de legalidad instituido (OXFAM México, 2017). Las organizaciones de la sociedad civil suelen clasificarse en cuatro principales tipos (Durán y Lagier):

1. *Las asociaciones civiles o las simples asociaciones*

Son aquellas constituidas de manera privada por un grupo de personas, las cuales deben formalizarse mediante instrumento público o privado. No poseen personalidad jurídica como tal, pero deben llevar los libros obligatorios y están reguladas por su estatuto

social. Tienen como objeto principal el bien común y son de asociación voluntaria, son capaces de adquirir bienes.

2. *Las fundaciones*

Se forman a partir del aporte económico de una o más personas, destinado a hacer posible sus fines. No tienen asociados; sus fundadores pueden reservarse el derecho de administrar y dirigir la institución.

3. *Mutual*

Son constituidas por personas inspiradas en la solidaridad, tienen el objetivo de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual mediante una contribución periódica.

4. *Cooperativa*

Es una asociación autónoma de personas unidas de manera voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, a través de la propiedad conjunta y democráticamente controlada

Organizaciones de la sociedad civil: características, tipos y surgimiento de su marco normativo en México

Las osc en el país son diversas, cuentan con variadas características adoptadas para fines propios, en la siguiente tabla se explica en qué consisten estas.

En México las osc tienen un origen político a partir de la década de los setenta y principios de los ochenta, en las que eran conocidas como sociedad civil. El concepto se forjó a lo largo de la historia, con acontecimientos importantes, como el movimiento estudiantil de 1968, el cual fomentó la

Tabla 1. Características de las organizaciones de la sociedad civil (osc) en México

No tienen fines de lucro	No son primordialmente comerciales en el propósito y no distribuyen los beneficios que pueden generar para sus propietarios, miembros o socios.
Están institucionalizadas	Tienen algún tipo de estructura y regularidad de sus operaciones, ya sea que estén o no formalmente constituidas o registradas de manera legal.
Son privadas	Están institucionalmente separadas del Gobierno.
Son autónomas	Toman sus propias decisiones de gobierno interno, pueden abandonar las operaciones en el momento que su órgano de Gobierno lo decida y tienen el control sobre sus propios asuntos.
Son voluntarias	La membresía o participación está supeditada a la elección de un individuo por su consentimiento y no por una relación contractual legal.

Fuente: (Chávez et al., 2016).

participación ciudadana para expresar sus inconformidades y ocasionó el surgimiento de organizaciones y movimientos sociales. Durante los ochenta, con el terremoto de 1985, la ciudadanía se organizó en respuesta de la emergencia por la que atravesaba el país, lo que marcó una etapa histórica para este tipo de iniciativas (Castañeda, 2013).

En 1988, la transición democrática contribuyó a implementar a las osc en la lucha de la democracia. En la década de los noventa, las osc toman importancia con los acontecimientos de la rebelión indígena impulsada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el ingreso de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como la grave crisis económica de 1995 (OXFAM México, 2017).

En 2004 se aprobó la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), en la cual el Gobierno federal las reconoció como instituciones de interés público, al otorgarles el derecho a ser consultadas para proponer objetivos, prioridades y estrategias de políticas de desarrollo social, así como a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de los programas públicos; de igual manera, se instauraron lineamientos para otorgar estímulos fiscales y canalizar recursos públicos para que las OSC realicen su objeto social (OXFAM México, 2017).

Esta ley (LFFAROSC) surge para dar reconocimiento jurídico y de interés público a las OSC, además, provee un marco legal claro y unificado para su fomento; aunque como la misma ley lo dice, no regula a las OSC, sino que fomenta las actividades que estas realizan (Chávez et al., 2016), al establecer la obligatoriedad que tienen las instituciones de la administración pública federal de fomentar su crecimiento y sostenibilidad (Pacheco y Franzoni, 2016).

Asimismo, esta ley surge de la presión de un grupo de organizaciones que desde los años noventa realizaban propuestas para el reconocimiento e impulso de los aportes realizados por las OSC, su propuesta se concretó hasta 2004, después de varios esfuerzos e intentos poco prósperos. Esta ley estableció una Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en correspondencia encargada con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a quien se le encomendó, como una de sus actividades, el registro de todas aquellas organizaciones que se habían creado antes, pero no tenían registro (INDESOL, 2015).

Los logros en materia de las OSC han cobrado cada vez mayor importancia en los últimos años, lo cual se ha visto

reflejado en el aumento del número de osc de 2013 a 2018, como se muestra en la Tabla 2.

La participación ciudadana a través de las osc, entre otros aspectos, contribuye a exigir una gestión más transparente y da la relevancia necesaria para conocer aspectos que incorporen elementos técnicos en los diferentes niveles de Gobierno y, en especial, a nivel municipal, ya que ayuda a la mejora de las decisiones que se toman en las etapas de formulación e implementación de las acciones gubernamentales.

La necesidad de la sociedad por intervenir en los asuntos y problemáticas de lo que sucede en los ayuntamientos ha hecho necesario que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones públicas o que son del interés de todos; es así como la participación permite que las opiniones de cada uno de los integrantes de una nación sean escuchadas y tomadas en cuenta (Serrano, 2015).

Tabla 2. osc registradas en los cinco estados con mayor número de registros

Lugar que ocupan	Estado	osc	
		2013	2018
1.º	Distrito Federal*	4942	7970
2.º	Estado de México	2131	3471
3.º	Veracruz	1652	2716
4.º	Oaxaca	1413	2619
5.º	Chiapas	990	1799
	Total nacional	24,500	39,671

*Nota: ahora se denomina Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Es por eso que la participación ciudadana a través de las organizaciones de sociedad civil ha sido importante en las últimas décadas. Las osc se definen, entonces, como entidades privadas, autogobernadas y no partidarias, cuyo objetivo es aportar al bien común, fomentar la participación, dar respuesta a las inquietudes y problemáticas de los habitantes, promover la defensa de derechos de comunidades o grupos vulnerables, así como el voluntariado, la solidaridad y los valores humanos y tienen, como objetivo último, dar respuesta a diversos problemas, en conjunto con los otros sectores (Durán y Lagier, s.f.).

Análisis de participación ciudadana a través de las osc para los municipios del estado de Oaxaca

Es importante para los municipios contar con las herramientas de medición que aporten fundamentos que respalden las decisiones públicas, y que, de esa manera, se refleje la heterogeneidad municipal para que sea posible diseñar políticas públicas efectivas en realidades diversas de la sociedad.

Con un análisis descriptivo de los datos y un índice de participación ciudadana a través de las osc, se podrían proponer mediciones de lo que ocurre en los municipios para que se proporcionen estrategias y mejoras en las decisiones públicas de los ayuntamientos. De esta manera se intenta proponer un acercamiento a un método de medición de lo que ocurre con la participación ciudadana en los municipios oaxaqueños.

El análisis de la participación ciudadana se realizó a través de las osc registradas en los 10 municipios con mayor población del estado de Oaxaca, dentro de los que se encuentran Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Sa-

lina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Tehuantepec, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Acatlán de Pérez Figueroa, Santiago Pinotepa Nacional, Loma Bonita y Santa Cruz Xoxocotlán (ver Mapa 1).

En la construcción del índice se consideró, como indicador de la dimensión institucional, el Índice de desarrollo municipal básico de Laura Flamand, Sarah Martínez Pelligrini y Ofelia Camacho del Colegio de la Frontera Norte de 2007. Los datos utilizados para el IPCOSC fueron la base del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) en su Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil para 2014; mientras que para conocer la población por municipio se recurrió a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, cuya base es de 2014. Estos datos fueron utilizados como una forma de acercamiento para su medición.

Tabla 3. Índice de participación ciudadana a través de las osc

Indicador	Variable	Fuente	Definición del indicador	Periodo
Participación ciudadana a través de las OSC	Registro de Organizaciones de Sociedad Civil (osc)	Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) 2014	Número de osc registradas del municipio i / Población total en municipio con mejor práctica - Número de osc registradas i / Población total en municipio de estudio i	2014
	Población total	INEGI Encuesta Intercensal 2015		

Fuente: (Flamand et al., 2007).

Cálculo promedio de variables disponibles:

Indicador de participación ciudadana a través de las osc

$$PCOSC = \sum_{i=1}^n \left[\frac{\text{osc registradas}}{\text{Población total en municipio con mejor práctica}} \right] - \left[\frac{\text{osc registradas}}{\text{PobTotal}} \right]$$

Donde:

- osc registradas es el número de osc registradas en el Registro de organizaciones de sociedad civil (osc).
- PobTotal es la población total en el periodo considerado.

Se considera como municipio de mejor práctica al que posea mayor cantidad de osc, a este se le asigna un valor de cero.

Las principales fuentes con las que se construye la base de datos de este trabajo son institucionales y de acceso libre, para la facilitación del cálculo y que este pueda ser replicable a cualquier año. Para conocer el número de osc registradas se acudió al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) en su Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Mientras que para conocer la población por municipio se recurrió al SIMBAD-INEGI (censo poblacional de 2010).

De acuerdo con INEGI, Oaxaca es la entidad federativa con mayor número de municipios, con un total de 570 de los 2,457 municipios en todo el país. De igual manera que cuenta con un gran número de municipalidades, Oaxaca posee una gran diversidad étnica, cultural, lingüística y natural de México, esta diversidad ha dado lugar a un marco jurídico que reconoce y garantiza la pluralidad política en la elección de autoridades municipales. Esta diversidad se encuentra presente también al renovar a sus autoridades mediante el régimen de partidos políticos o a través del ré-

gimen de sistemas normativos indígenas, antes usos y costumbres (IEEPCO, 2018).

La importancia de la participación en el municipio reside en su función como cauce directo e inmediato de los ciudadanos para que lleven a cabo sus responsabilidades democráticas, más allá de los ayuntamientos; constituyen una especie de escuela de formación para las personas con inquietudes políticas desde donde es posible hacer una tarea de denuncia y de presión política favorable a la sociedad local (Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, 2001).

En el contexto del estado de Oaxaca, los movimientos sociales han sido de vital importancia, al ser el método de control al que más recurre la sociedad civil mexicana, ya sea por tradición histórica como por ausencia de otros medios relevantes en el contexto de una transición política inconclusa. Es el caso de la movilización de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) en el 2006, esta fue una de las más importantes expresiones organizativas de los movimientos sociales en México dada su radicalidad y su extensión de tiempo. Como consecuencia, el Estado dejó en exhibición la ausencia de los espacios de diálogo con la sociedad y el grave autoritarismo político, al dejar a la movilización social como única opción disponible de expresión (Olvera, 2007). Una de las organizaciones sociales que ha tenido éxito a lo largo de la historia y que ha enseñado a otras entidades de su funcionamiento, es el tequio, que ha perdurado y ha incentivado a la ciudadanía a su participación, este se desarrolla primeramente en un entorno comunitario y después se traslada a otras áreas de la vida social (Pacheco y Franzoni, 2016).

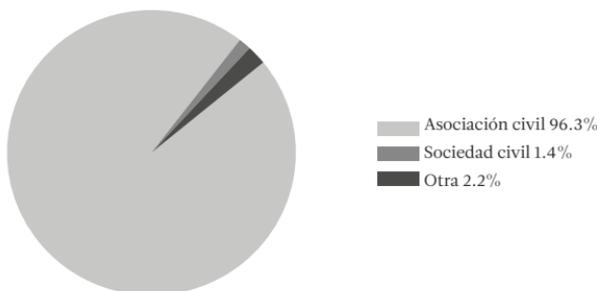
A nivel municipal, las organizaciones de la sociedad civil han servido para que se trabaje de forma abierta y responsable. Aunque su carácter no partidista ni corporativista

ha sido limitante para los proyectos de autogestión y beneficio social en los ayuntamientos, en donde ha existido un predominio del partido oficial y la subsistencia de los servidores públicos del Gobierno, los cuales ven en la organización social un opositor, al ser uno de los factores de riesgo a su poder personal de control social en su localidad. De esa manera, la relación y colaboración entre las osc y las autoridades gubernamentales ha sido de oposición, incluso en los ayuntamientos surgieron partidos opositores que lograron sobresalir en otros niveles gubernamentales (Paz, 1999).

La participación a nivel municipal es muy importante, ya que abre una opción más para que la sociedad exponga sus problemáticas, participe y decida, aunque en la actualidad la acción de las osc aún se encuentra centralizada, es importante fomentar la participación para lograr la efectividad en el desempeño del Gobierno al incorporar las iniciativas que vienen desde la población. Un Gobierno abierto se vuelve eficaz en su desempeño al conocer de forma más apegada las necesidades de la población, además de que hace posible la publicitación del poder, es capaz también de generar grados crecientes de gobernabilidad democrática, lo que a su vez impulsa la legitimidad que el poder adquiere frente a la ciudadanía (Paz, 1999). Es por tal motivo que fomentar la participación ciudadana a través de las osc es muy importante para el desarrollo de los municipios, pues abre el diálogo para la solución de asuntos y problemáticas, para arreglarlos de la mejor manera o la más conveniente para la sociedad.

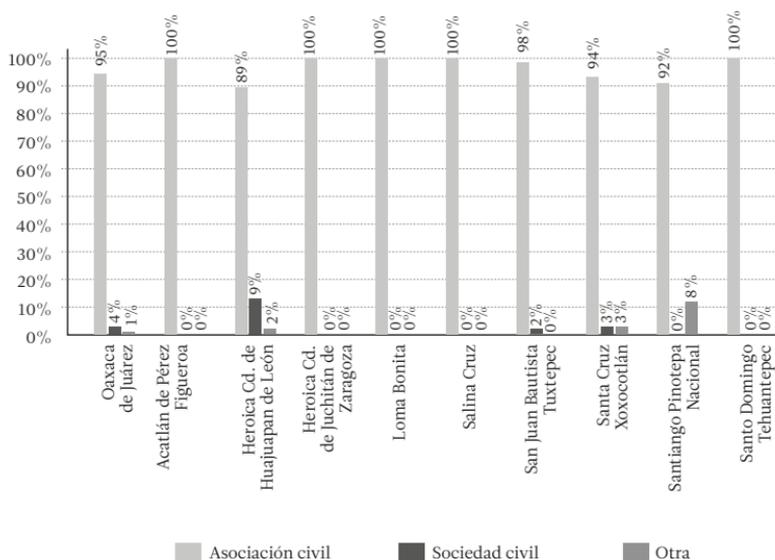
El Registro Federal de osc para el estado de Oaxaca del año 2014 clasifica en figura jurídica a tres tipos de ellas: asociación social, sociedad civil y otra. De las cuales, 96% del total nacional son asociaciones sociales, con 1,741 osc; 1% pertenece a la sociedad civil, con tan solo 26 osc; y 2% a otra, en la que se clasificaron 40 osc (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Clasificación: Figura jurídica de las osc del estado de Oaxaca 2014 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2014.

Gráfico 2. Tipo de figura jurídica por municipio 2014 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2014.

En los 10 municipios del estado de Oaxaca se observa que en promedio 97% de las OSC registradas pertenecen a asociaciones civiles (observar Gráfico 2).

De los 10 municipios analizados, se puede notar en el gráfico 2 que la mitad de estos cuentan con 100% de OSC de tipo asociaciones civiles, mientras que el resto cuenta con un porcentaje mínimo de OSC de la modalidad de sociedad civil y otra.

En las siguientes tablas (4 y 5) se describe el número de OSC registradas y las tasas de crecimientos de estas para cada municipio, así como para el estado y el país, para el periodo 2013-2018.

Tabla 4. OSC registradas en los 10 municipios con más población del estado de Oaxaca 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total de OSC registradas a nivel nacional	24,500	29,140	31,998	35,725	38,780	39,671
OSC registradas en Oaxaca	1,413	1,807	2,047	2,302	2,562	2,619
OSC registradas en los 10 municipios con mayor población en el estado de Oaxaca						
Oaxaca de Juárez	423	526	584	672	760	772
San Juan Bautista Tuxtepec	65	81	91	98	103	108
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	15	24	30	33	39	40
Santa Cruz Xoxocotlán	42	63	79	93	109	115
Salina Cruz	18	21	25	29	34	34
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	33	44	51	54	57	58
Santo Domingo Tehuantepec	8	17	19	22	23	23
Santiago Pinotepa Nacional	17	24	24	27	30	31
Acatlán de Pérez Figueroa	4	4	6	6	6	6
Loma Bonita	8	10	12	13	13	13

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Tabla 5. Tasas de crecimiento de osc para los diez municipios con más población del estado de Oaxaca 2013-2018

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total de osc registradas a nivel nacional	-	19%	10%	12%	9%	2%
osc registradas en Oaxaca	-	28%	13%	12%	11%	2%
OSC registradas en los 10 municipios con mayor población en el estado de Oaxaca						
Oaxaca de Juárez	-	24%	11%	15%	13%	2%
San Juan Bautista Tuxtepec	-	25%	12%	8%	5%	5%
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	-	60%	25%	10%	18%	3%
Santa Cruz Xoxocotlán	-	50%	25%	18%	17%	6%
Salina Cruz	-	17%	19%	16%	17%	0%
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	-	33%	16%	6%	6%	2%
Santo Domingo Tehuantepec	-	113%	12%	16%	5%	0%
Santiago Pinotepa Nacional	-	41%	0%	13%	11%	3%
Acatlán de Pérez Figueroa	-	0%	50%	0%	0%	0%
Loma Bonita	-	25%	20%	8%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

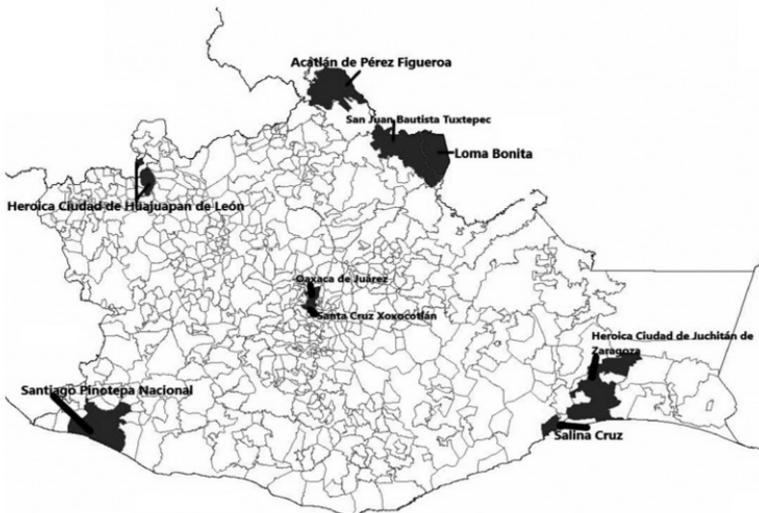
En el año 2013, Oaxaca tenía 5.8% del total nacional de las osc registradas y ocupaba el cuarto lugar con 1,413 osc; mientras que para 2018 Oaxaca tenía 6.6% del total, lo que posicionó nuevamente al estado en el cuarto lugar con 2,619 osc (ver Tabla 4).

De acuerdo con los resultados arrojados en las tablas 4 y 5 se observa que el número de osc registradas en Oaxaca del año 2013 al 2018 ha ido en aumento, con una tasa anual promedio de 10%, aunque se muestra que en 2017 y 2018 el incremento fue muy bajo en el estado y en los 10 municipios analizados.

Santa Cruz Xoxocotlán es un municipio que cada año ha incrementado su número de osc registradas, mientras que el municipio de Loma Bonita no ha tenido un aumento desde el año 2015 con seis registros hasta 2018. Podemos darnos cuenta de que a mayor población en los municipios, mayor será el número de osc registradas.

Asimismo, se observó que en los dos municipios con mayor población total es en donde se concentran la mayoría de las osc, aunque el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán también concentra una gran cantidad de osc registradas, mientras que ocupa el cuarto lugar de población de los municipios del estado de Oaxaca. De igual manera, podemos decir que existe una relación entre la ubicación de estos municipios, ya que se encuentran en el centro del estado (véase el Mapa I).

Mapa 1. Municipios con mayor población de Oaxaca (2014)



Fuente: Elaboración propia con mapa y datos de INEGI (Encuesta Intercensal 2015).

Tabla 6. Numero de oaxaqueños por osc (2014)

Municipio	Número de oaxaqueños por osc registrada
Oaxaca	2,196
Oaxaca de Juárez	502
San Juan Bautista Tuxtepec	2,006
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	4,085
Santa Cruz Xoxocotlán	1,479
Salina Cruz	4,248
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	1,762
Santo Domingo Tehuantepec	3,802
Santiago Pinotepa Nacional	2,215
Acatlán de Pérez Figueroa	11,471
Loma Bonita	4,288

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2014 la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

En el caso del número de mexicanos por OSC, se estima que en México hay una por cada 5,750 mexicanos. En la tabla 6 se estima que para el estado de Oaxaca hay 2,196 oaxaqueños por cada OSC; asimismo, se muestra el número de habitantes de cada municipio analizado por OSC, al ser Oaxaca de Juárez el que menos oaxaqueños tiene por cada una de ellas. Esto quizá se deba a la cercanía del poder centralizado y a la cantidad de población que tiene. El mayor número de personas por OSC se concentra en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, con un aproximado de 11,471 personas por cada una, lo cual nos indica la poca participación de los pobladores. Lo anterior permite ver que entre menos oaxaqueños por OSC existan, mayor participación ciudadana habrá, o que el municipio tiene una mejor práctica de participación ciudadana por medio de las OSC.

Índice de participación ciudadana a través de las OSC en los municipios de Oaxaca

Los resultados del índice de participación ciudadana a través de las OSC nos muestra un limitado desarrollo en ese aspecto y la lejanía que existe entre los gobiernos municipales y la ciudadanía. Es así como Oaxaca y sus municipios han tenido una experiencia casi nula con los asuntos que aquejan a la sociedad, lo que ha fomentado un Gobierno incapaz de abrirse a las opiniones de la población, esto genera fuertes reclamos al tener como vía las movilizaciones sociales, tal como ocurrió en 2006 en la capital oaxaqueña.

Al analizar el índice se considera que entre más grande sea este (IPCOSC), es relativamente menor la participación ciudadana a través de las OSC. En este caso, el municipio de Oaxaca de Juárez es calificado como el de mejor práctica de participación ciudadana, por lo que la diferencia del municipio con mejor práctica respecto a este es cero, mientras que los demás son números negativos menores que cero.

Como se muestra en la tabla de resultados (tabla 7), el índice del municipio de Oaxaca de Juárez es cero, puesto que tiene un mayor número de población y de OSC registradas respecto a los 10 municipios restantes.

Los nueve municipios que tiene un índice negativo nos muestran que cuanto más alejado se encuentran del que tiene mejor práctica (Oaxaca de Juárez), en cuanto a la participación ciudadana a través de las OSC, tendrán una menor participación a través de las OSC.

En el caso del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, este posee un índice menor (o se encuentra muy alejado del índice del municipio con mejor práctica) respecto al resto de los analizados, lo cual nos muestra la poca participación ciudadana a través de las OSC de este, en comparación al que tiene un mejor índice o una mejor práctica de participación.

**Tabla 7. Índice de participación ciudadana
a través de las OSC (IPCOSC)**

Municipio	Población total	osc registradas	Índice pOSC
Oaxaca de Juárez	264,251	526	0
San Juan Bautista Tuxtepec	162,511	81	-0.000191901
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	98,043	24	-0.000153968
Santa Cruz Xoxocotlán	93,188	63	-0.000437643
Salina Cruz	89,211	21	-0.000155927
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	77,547	44	-0.000400889
Santo Domingo Tehuantepec	64,639	17	-0.000198666
Santiago Pinotepa Nacional	53,148	24	-0.000360746
Acatlán de Pérez Figueroa	45,883	4	-0.000072041
Loma Bonita	42,884	10	-0.000195344

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2014.

Algunas limitantes de la participación ciudadana en los municipios oaxaqueños

Una de las posibles limitantes para que la ciudadanía participe a través de las OSC y que estas funcionen ha sido su carácter no lucrativo, lo que las ha llevado a problemas como la baja de recursos y la insuficiencia de los que obtienen. Es así como la escasez de financiamiento y la sobrerregulación entorpecedora han sido grandes retos para que estas sigan en funcionamiento. Aunque existen factores —como la relevancia y calidad de su trabajo, la inversión en el capital humano dedicado a esa tarea, un modelo de financiamiento sustentable y un entorno propicio para conseguir financiamiento vital— que contribuyen a asegurar su permanencia (Mendoza y Alcázar, 2017).

Las condiciones que favorecen a la desaparición de las OSC incluyen pocos mecanismos para la organización y participación ciudadana, falta de sinergias entre actores sociales como municipios o instituciones de educación superior y centros de investigación, limitado desarrollo institucional, recursos financieros y materiales insuficientes que impiden eficiencia y eficacia en los servicios que brindan, y la ausencia de una cultura solidaria de voluntariado (Pacheco y Franzoni, 2016).

Por su parte, la participación ciudadana requiere, por lo menos, de los derechos de expresión y asociación; así como de un entorno con un ambiente agradable y propicio para el ejercicio de derechos y libertades que garanticen la intervención ciudadana en asuntos de la sociedad. Algo muy importante que se requiere para la participación, a lo que quizá no se le dé la importancia debida, es el voluntariado y la responsabilidad y motivación por parte de los ciudadanos en los asuntos competentes (SAGARPA et al., 2004).

En el caso del municipio, su precaria autonomía no beneficia a la acción, y, sobre todo, al fomento de las OSC, lo que disminuye las posibilidades de una participación activa de la sociedad (Olvera, 2009).

Conclusiones

La participación ciudadana en México es escasa a pesar de los avances que se han dado en la materia, y en el caso de las OSC, estas no han sido la excepción. A través de la acción ciudadana, la sociedad logra expresar sus diferentes problemáticas, de esta manera se generan respuestas, lo que a su vez contribuye a una mejora en la calidad de vida de las personas.

En los municipios, como en los demás niveles gubernamentales, los ciudadanos han emprendido la lucha contra

el Gobierno, para que sean escuchados a pesar de los retos a los que se enfrentan. En el caso de algunos de los municipios oaxaqueños se observa que esta participación ha sido casi nula, aunque los logros de los ciudadanos han contribuido a que la situación mejore.

Las relaciones entre Gobierno y ciudadanía no han sido tejidas aún, no existe el diálogo entre ellos y mucho menos una participación de los ciudadanos en los asuntos públicos que nos conciernen a todos. Esto deja entrever que la única solución para que la ciudadanía sea escuchada por autoridades del Gobierno es a través de las movilizaciones sociales, lo cual lleva a la confrontación.

En este trabajo se destaca la importancia por conocer lo que sucede con las OSC a través de métodos que nos acerquen a su medición en los municipios del estado de Oaxaca. Por medio de un análisis descriptivo de los datos y la propuesta de construir un índice, se pretende dar nuevas herramientas para que los gobiernos tomen mejores decisiones en cuanto a la participación ciudadana y estén abiertos a las propuestas que la sociedad aporte en favor de un Gobierno más eficiente. De la misma manera, es importante realizar una investigación más a fondo con diferentes relaciones entre las OSC registradas en los municipios y el estado, así como establecer colaboraciones que contribuyan a la generación de estadísticas que favorezcan a la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Aunque los resultados son poco alentadores en los municipios oaxaqueños, no ha sido la intención resaltarlos, sino contribuir a que se tomen las medidas necesarias para alentar a la sociedad a una mayor participación, ya sea desde pequeños aportes para la solución de problemas en nuestra colonia, o a través de las OSC para mejorar las decisiones tomadas en los municipios y en otros niveles gubernamentales.

REFERENCIAS

- Castañeda, Luz Flaviana (2013). Una mirada a las organizaciones de la sociedad civil en México. Pertinencia de su estudio desde la administración. XVIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Ciudad de México: UNAM.
- Chávez Becker, Carlos, González Ulloa, Pablo y Venegas Maldonado, Gustavo Adolfo. (2016). Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC. s. l.: s. e.
- Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (2001). *Municipalismo y solidaridad. Guía sobre la cooperación descentralizada*. Barcelona: Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad.
- Durán, Regina, y Lagier, María Cristina. (s. a.). *Organizaciones de la sociedad civil. Manual de primeros pasos*. s. l.: Universidad Nacional del Sur, Departamento de Ciencias de la Administración.
- Galeana de la O, Silvia (2001). «Particularidad, diversidad y complejidad del gobierno municipal en México». En Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia (coords.) (2001). *La política social en la transición*. Ciudad de México: Escuela Nacional de Trabajo Social: Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Minchaca, Dámaris (2011). «El municipio en México», *Revista de la Confederación Estudiantil de Derecho*

- Administrativo Hispanoamericano*, año 2, no. 3, enero-junio 2011, pp. 19-35.
- Guillén, Amalia, Badii, Mohammad, Blanco, Mónica y Sáenz, Karla (2008). «La participación ciudadana en el contexto de desarrollo sustentable», *Innovaciones de negocios*, año 5, no. 9, pp. 131-146.
- IEEPCO (2018). Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Oaxaca.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) (2015). *INDESOL: entre sociedad civil y políticas públicas*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- (2018). Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Recuperado de <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>
- Mendoza, Guadalupe, y Alcázar, Fernando (2017). La sociedad civil organizada en México: hacia un nuevo modelo. Recuperado de: <https://imco.org.mx/temas/la-sociedad-civil-organizada-mexico-hacia-nuevo-modelo/>
- Ojeda Velasco, Elizabeth. (2016). Proyectos productivos locales y reestructuración socio-económica en el municipio de San Juan Lalana, Oaxaca. Un análisis desde el enfoque de desarrollo endógeno. Tesis del programa de Maestría en Economía Aplicada. Tijuana, B. C., México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Olvera, Alberto J. (2007). Notas sobre la participación ciudadana desde la óptica de las organizaciones de la sociedad civil. Proyecto Desarrollo de Agendas Ciudadanas 2006. INCIDE SOCIAL. Universidad Veracruzana. s. l.: s. e.
- (2009). La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las

- instancias de participación democrática. s. l.: s. e.
- OXFAM México (2017). Procesos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en el sistema mexicano de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ciudad de México: OXFAM México.
- Pacheco Gómez, Edith, y Franzoni Lobo, Josefina (2016). *Actividad e inactividad de organizaciones de la sociedad civil: situación actual y prospectiva al 2030*. Ciudad de México: COLMEX: INDESOL.
- Pagani, María Laura y Schuttenberg, Mauricio (2004). Naturaleza, alcances y limitaciones de la participación ciudadana. Estudio de caso del municipio de La Plata. II Congreso Nacional de Políticas Sociales. Mendoza: s. e.
- Paz Cuevas, Cuauhtémoc (1999). «La participación ciudadana municipal en México: factor para el desarrollo y eficiencia gubernamental», *Estudios Políticos*, no. 20, pp. 129-158.
- SAGARPA, INCA, INAFED, y SEGOG. (2004). *Guía para el Buen Gobierno Municipal. Introducción al Gobierno y Administración Municipal*. Ciudad de México: SAGARPA: INCA: INAFED: SEGOG.
- Serrano, Azucena (2015). «La participación ciudadana en México» *Estudios Políticos*, no. 34, pp. 93-116.
- Yela Burgos Roger, Fajardo Arriaga Julia y Sandoval Cuji, Martha (2017). «La participación ciudadana y planificación en el contexto de la estrategia pública para el desarrollo municipal» *Revista: Oidles Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, no. 22. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/oidles/22/ciudadania>
- Zialdoka. (2016). ¿Municipalismo?, ¿Soberanía comunitaria? Recuperado de: <https://www.coordinacionbaladre.org/noticia/soberania-comunitaria-el-otro-municipalismo>

TERCER LUGAR

LA DEMOCRACIA MEXICANA FRENTE A LAS ELECCIONES DE 2018: ¿CAMBIO DE RÉGIMEN O DE ÉLITES?

Cristian Márquez Romo

Élites y democracia

Según los teóricos elitistas, en cualquier sistema político existen dos tipos de individuos: los que mandan y los que obedecen. En su célebre libro *Los partidos políticos*, Robert Michels, tras hacer un análisis de unos de uno de los partidos de la socialdemocracia alemana más importantes de la época, sostuvo que toda democracia, como el gobierno de la mayoría, es inviable en la práctica. «Quien dice organización dice oligarquía», sostuvo Michels. Desde su visión, la democracia parlamentaria terminará siempre por convertirse, dada la necesidad de construir una estructura burocrático-representativa para funcionar, en una oligarquía. La crítica a este enfoque, cuestionado por teóricos como Robert Dahl —quienes ofrecieron herramientas que a la fecha siguen siendo utilizadas para tratar de operacionalizar

determinadas características inherentes a las democracias —, inició una de las discusiones de mayor relevancia para cualquier sistema político democrático en la actualidad: elitismo versus pluralismo.

¿Pueden coexistir élites y democracia? Para responder a esta pregunta, elitistas y pluralistas coincidieron en la relevancia e inevitabilidad del surgimiento de una élite en cualquier sociedad, pero discreparon en la posibilidad de coexistencia entre élites y democracia en términos materiales. De acuerdo con los elitistas, la historia siempre ha sido y será un proceso de dominación por parte de las minorías. La élite representa la cúspide de la dominación oligárquica, cuyo surgimiento resulta tanto inevitable como incompatible con un sistema democrático en términos normativos. Por el contrario, para los pluralistas, pese a ser inevitable, la existencia de la élite es compatible con la democracia, siempre y cuando un sistema político incorpore la tradición liberal, por un lado, y la tradición democrática, por el otro, a través de dos principios fundamentales: inclusión y liberalización.

La tensión entre ambas tradiciones, desde la perspectiva de los pluralistas, propiciará la competencia política entre actores e intereses diversos, la cual provocará que el poder se mantenga disperso. Y, si como señaló Peter Waldmann, «las democracias modernas no pueden prescindir de las élites», en un sistema político democrático —presidencialista, semipresidencialista o parlamentario—, estas buscarán hacerse de activos para ejercer la dominación de manera legítima a través de procesos electorales. De ahí la importancia de estudiar su perfil, actitudes y opiniones a lo largo del tiempo, así como a la luz del cambio político y los avances democráticos de cada país.

Según esta premisa —y a partir de la hipótesis de que no existen diferencias significativas en términos de cultura política entre la élite previa y la actual—, el objetivo de este

ensayo es realizar un análisis que dé cuenta de la evolución de los valores democráticos que ha tenido la élite política mexicana, como punto de partida para comparar, con base en información inédita de la LXIV Legislatura (2018-2021), las principales similitudes y diferencias entre la élite que ocupa la Cámara de Diputados tras la llegada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) luego de las elecciones del 1 de julio. El análisis recurre a la base de datos de Élités Latinoamericanas (PELA-USAL) de la Universidad de Salamanca, España, una rica evidencia empírica que pone a prueba los valores democráticos de la élite mexicana a partir de su percepción en términos de democracia normativa (estabilidad del régimen democrático y preferencia entre autoritarismo y democracia), al desagregar diversos indicadores (ideología, partido político, sexo).

El ensayo se estructura de la siguiente manera. Primero, se presenta un breve recorrido por la literatura sobre democratización en el caso mexicano, así como de la importancia de la aceptación de los valores democráticos, para posteriormente describir cuál ha sido la evolución de las preferencias de la élite de los principales partidos del sistema político mexicano en un periodo de alrededor de dos décadas de cambio político. Por último, se ofrece un análisis a la luz de las diferencias y similitudes entre estos partidos y en el congreso tras la llegada de Morena que, con la promesa de un «cambio de régimen», obtuvo la mayoría en la Cámara de Diputados y una legitimidad política sin precedentes tras los comicios celebrados el 1 de julio de 2018.

Elecciones y democratización

En el marco de lo que Samuel Huntington (1994) llamó «tercera ola de democratización», iniciada en Portugal en 1974

tras la caída de la dictadura fundada por António de Oliveira Salazar en Portugal y, en América Latina, a partir de 1978 tras las elecciones dominicanas y ecuatorianas. Pese a que la alternancia y los procesos electorales se ha normalizado en la región, el desarrollo de los procesos políticos en cada país ha tomado caminos divergentes (Alcántara, 2016).

En México, en un periodo de alrededor de dos décadas (1977-1997), una serie de reformas político-electorales propiciaron la transición de un «régimen de partido hegemónico» (Sartori, 1992) — «régimen autoritario de partido dominante» (DPAR, por sus siglas en inglés) (Greene, 2009) o «autoritarismo competitivo» (Levitsky y Way, 2012)— a un «régimen plural de partidos» (Woldenberg, 2012). Durante este periodo, el país pasó de tener unas elecciones con un único candidato presidencial en 1976, el cual obtuvo más de 90% del voto, a unas elecciones altamente competidas en 2006, en las cuales la diferencia entre el primer y segundo candidato fue 0.56%.

El avance de este proceso de democratización formal ha sido ampliamente estudiado. Esta perspectiva, consolidada como canónica con Woldenberg, Salazar y Bece-rra (2000), argumenta que medidas como la legalización de los partidos de izquierda, una verdadera pluralidad de fuerzas políticas en el Congreso, la creación de instituciones electorales a nivel subnacional, el fin del hiperpresidencialismo (Carpizo, 1981), entre otros acontecimientos, tuvieron un impacto clave en la democratización del sistema político en su totalidad, al sentar las bases para el surgimiento de una «germinal democracia» (Woldenberg, 2012). Al mismo tiempo, este proceso derivó en la construcción de un complejo entramado electoral en el cual los partidos siguieron siendo los principales actores del sistema, incluso el Partido Revolucionario Institucional (PRI)

aún fue relevante a nivel nacional y conservó la presidencia de la república hasta el 2000.

El PRI, central en la época de régimen autoritario de partido dominante, poco a poco fue perdiendo espacios de un poder, obligado a establecer alianzas y ejercer un poder «compartido» (Lujambio), ya que pasó de gobernar en todas las entidades federativas antes de 1989, a competir en unas elecciones presidenciales en las cuales 31 de los 32 estados apoyaron al candidato opositor en 2018.

En un recorrido de mayor alcance, si se emplean los datos agregados, es posible observar cómo el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados en 1997 y el número efectivo de partidos parlamentarios (NEPP) pasó de 2.29 en 1997 a 4.14 en 2015; el índice de fragmentación electoral (f-RAE) cambió durante el mismo periodo de 0.65 a 0.76 (Martínez-Hernández, 2018); y el partido dejó de tener hasta 82.3% de la Cámara en 1976 (195 diputados en números absolutos, cuando esta tenía 237 en total), a 42.2% en 2000 (equivalente a 211 diputados, es decir, solo un punto porcentual más que el PAN) (Tabla 1).

Si comparamos con los demás países de la región, la transición mexicana fue singular. En la mayoría de ellos esta se dio ya sea a partir de un «pacto entre élites», o tras la caída del régimen previo, tal y como lo diagnosticaron Schmitter y O'Donnell en *Transiciones desde un gobierno autoritario* (1988).¹ Paralelamente, a diferencia de España, Portugal o algunos países del este de Europa, la democracia mexicana no vino acompañada de un momento fundacional, ni de la creación de nuevas instituciones que regularan la nueva

1 Algunos ejemplos conocidos de ello son el «Pacto de Punto Fijo» en Venezuela, o la caída del régimen militar en Argentina tras la guerra de las Malvinas.

correlación de fuerzas, lo cual provocó que, en palabras de autores como Merino (2003) o Mirón (2011), la transición mexicana fuera una transición «votada».

Tabla 1. Evolución de la Cámara de Diputados mexicana (1976 y 2003)

Periodo legislativo	Partido	Diputados	Porcentaje
1976-1979	PRI	195	82.3
	PAN	20	8.4
1979-1982	PRI	296	74
	PAN	43	10.8
1982-1985	PRI	299	74.8
	PAN	51	12.8
1985-1988	PRI	292	73
	PAN	38	9.5
1988-1991	PRI	260	52
	PAN	101	20
1991-1994	PRI	320	64
	PAN	89	17.8
	PRD	41	8.2
1994-1997	PRI	300	60
	PAN	119	23.8
	PRD	71	14.2
1997-2000	PRI	239	47.8
	PAN	121	25
	PRD	125	24.2
2000-2003	PRI	211	42.2
	PAN	206	41.2
	PRD	50	10

Fuente: Elaboración propia con base en Woldenberg (2012).

Con todo, si la transición no representó una ruptura con el pasado, pero tuvo un impacto profundo en la transformación del sistema político en su totalidad: ¿cuál ha sido la evolución de los valores, opiniones y la cultura política democrática de los principales actores que han ocupado los partidos políticos?

Cultura política de la élite y calidad democrática

El estudio de las preferencias políticas de las élites y los ciudadanos es una línea investigativa desde la cual es posible evaluar la consolidación democrática (Diamond, 1992; Beaudoux, 1995; Alcántara y Llamazares, 1997). La asimilación por parte de las élites políticas de principios clave para la existencia de un régimen democrático ha propiciado discusiones acerca de las consecuencias y la influencia que esto podría tener sobre las instituciones democráticas, puesto que la consolidación de un régimen político democrático requiere de la aceptación y apoyo tanto de sus principios elementales, como de su desempeño y funcionamiento (Mateos, 2014). De ahí que resulte necesario analizar el apoyo y preferencia de la democracia por encima de otro tipo de regímenes, a partir no solo de indicadores electorales, sino de un universo más amplio de objetivos políticos: la aceptación plena del régimen, las valoraciones acerca de sus principales instituciones, el apoyo a sus principales agentes y representantes (Norris, 1999).

La aceptación de la democracia como la única opción posible (*the only game in town*) (Linz y Stepan, 1996) implica la asimilación de una serie de principios sin los cuales no es posible la consolidación del régimen democrático. Y, si la aceptación de estos principios por parte de la opi-

nión pública es indispensable para medir el termómetro democrático de un país,² la aprobación de ellos por parte de la élite política es igualmente relevante. Al final, los miembros de la élite juegan un papel crucial al tomar decisiones que afectan el desarrollo de la sociedad (Hoffman-Lange, 2007), por lo que sus preferencias y valores pueden tener un mayor impacto en el sistema político en su totalidad, así como en las actitudes y opiniones de la propia ciudadanía (Dahl, 1961). De ahí la insistencia por parte de distintos estudiosos en analizar el rol de las élites en el establecimiento de pactos y acuerdos que dieron pie a las transiciones de la tercera ola (Huntington, 1992; Linz y Stephan, 1978; Higley y Gunther, 1992; Mainwaring y Pérez-Liñán, 2014), así como de evaluar su perfil socio-demográfico (Mills, 1956), los procesos de socialización y profesionalización (Hyman, 1959; Schmitter, 2010; Cabezas y Barragán, 2014) o el vínculo entre las élites y la calidad de la democracia (Morlino, 2014; Alcántara, Barragán y Sánchez, 2017).

En este sentido, en el caso mexicano, realizar un análisis longitudinal podrá dar cuenta de la evolución de las actitudes de la élite en distintas dimensiones, lo que servirá como punto de partida para valorar en ella la existencia de valores democráticos a lo largo del tiempo, en un momento de transformación institucional derivada del cambio político, así como en el marco de importantes acontecimientos nacionales que han cambiado la historia del país.

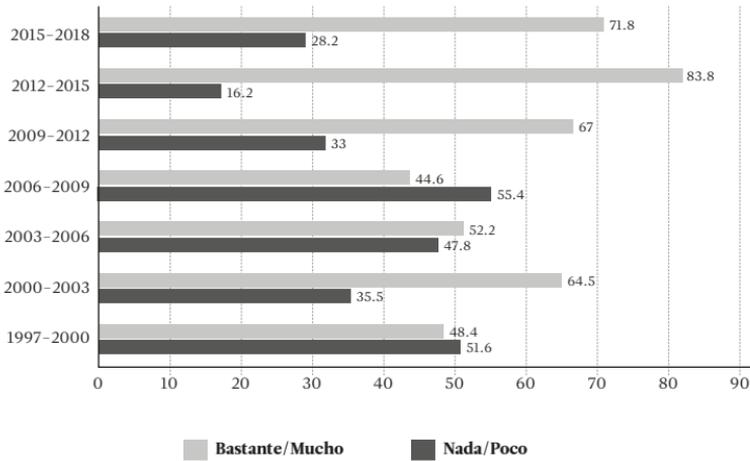
2 Véase: Prud'homme (2015) o Monsiváis-Carrillo (2019).

Democracia normativa

Al analizar la valoración de la democracia en términos normativos desde la perspectiva de la élite política mexicana a lo largo de distintas dimensiones, es posible observar ciclos de ascenso y descenso en un periodo de alrededor de dos décadas de cambio político. Primero, al valorar la estabilidad de la democracia, llama la atención cómo en 1997, el año en que el PRI perdió por primera vez la mayoría en el Congreso federal, la cantidad de diputados que afirmaba que la democracia era estable se encontraba alrededor de 50% (Gráfico 1).

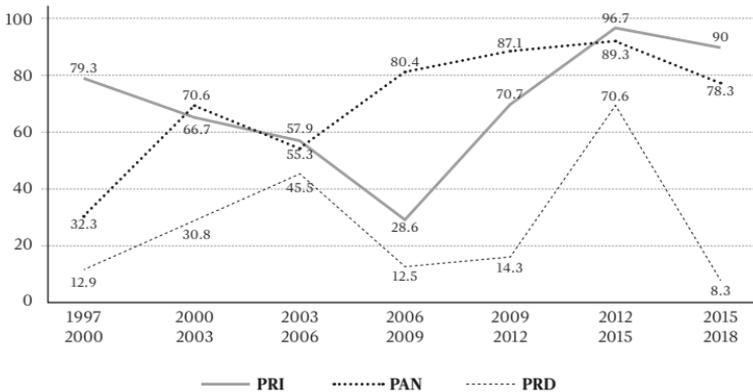
Reflejo de dicha pluralidad, el proceso de tránsito de la hegemonía a la competencia coincide con la discrepancia por parte de las élites con respecto a su valoración hacia la estabilidad del régimen. Tras la primera alternancia en el Poder Ejecutivo federal en el año 2000, la cantidad de legisladores que afirmaron que la democracia era «estable» o «muy estable», aumentó de 48.4% a 64.5%. Este aumento puede ser interpretado en consonancia con autores como Moreno (2003), quienes, a nivel de opinión pública, afirman que la elección de 2000 generó grandes expectativas de cambio político, derivado en particular entre aquellos individuos que no creían que México tuviese una democracia, pero lo hicieron inmediatamente después de dicha elección. De forma paradójica, la valoración por parte de aquellos diputados que consideran que la democracia era «estable» o «muy estable» experimentó un aumento sostenido entre 2006 y 2015 (de 44.6% a 83.8%), lo cual coincidió con el año en el cual se declaró la «guerra contra las drogas», acompañada de una serie de operativos militares que dispararon la violencia de un mínimo histórico de alrededor de ocho homicidios por cada 100,000 habitantes,

Gráfico 1. ¿Es estable la democracia en México? (1997-2018)



Pregunta: «Desde su perspectiva, ¿qué tan estable es la democracia en México?». El gráfico suma las categorías «bastante/muy estable» y «nada/poco» estable.

Gráfico 2. ¿Es estable la democracia en México? (1997-2018) (porcentaje)



Pregunta: «Desde su perspectiva, ¿qué tan estable es la democracia en México?». El gráfico suma las categorías «bastante estable» y «muy estable» a nivel de partido político.

Fuente de los dos gráficos: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

a un máximo histórico de alrededor de 27, al cierre de 2018. Así, este aumento converge con una clara tendencia a la baja por parte de la ciudadanía,³ cuya valoración podría ser reflejo de una clara discrepancia entre esta y la élite en términos de expectativas democráticas, luego de un periodo de concordancia tras la alternancia en el 2000.

En aras de observar otros factores que podrían tener una influencia sobre esta valoración, el gráfico 2 muestra las mismas preferencias desagregadas por partido político.

Como muestra el gráfico 2, hay claras diferencias entre las valoraciones por partido político. Primero, parece existir una fuerte correlación entre una apreciación más o menos positiva si el partido se encontraba en el gobierno o en la oposición. En la legislatura 1997-2000, cuando el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados, casi 80% de sus legisladores consideraban que la democracia era estable, en contraste con el PAN y el PRD (32.3% y 12.9%, respectivamente). En cambio, en 2006, el año más bajo por parte del PRI coincide con el segundo más alto en el PAN, así como el segundo más bajo por parte del PRD. Cabe recordar que entonces hubo una elección muy competida, la cual generó una crisis postelectoral de grandes magnitudes, como evidencia el casi 90% de legisladores del PRD que consideró que la democracia era poco o nada estable, en contraposición con el PAN —cuyos legisladores manifestaron en un casi 90% que la democracia era estable o muy estable—. Finalmente, el cambio vertiginoso por parte del PRD en la última legislatura (de 70.6% a 8.3%) podría ser reflejo del proceso de atomización de este partido tras la creación de Morena, que incorporó a una parte importante de los cuadros de este partido.

3 Véase Prud'homme (2015) o Monsiváis-Carrillo (2019).

Por otro lado, es posible capturar la dimensión democrática normativa a partir de la preferencia de los legisladores por un régimen autoritario por encima de uno democrático en determinadas etapas de crisis política y económica (Tabla 2).

En esta dimensión hay claridad en torno a que, al usar los datos agregados, los legisladores se inclinan mayoritariamente por un régimen democrático.⁴ El momento más álgido en el cual el autoritarismo parecía una opción preferible fue en la legislatura 2006-2009 (5.2%), en concordancia con el momento en que Felipe Calderón (2006-2012) declaró la «guerra contra las drogas». Nuevamente, al desagregar los datos por partido político, es posible evaluar algunas diferencias significativas a lo largo de esta dimensión (Tabla 2).

Los datos arrojan claridad con respecto a México dentro del grupo de países con bajos niveles de apoyo a un gobierno autoritario, pero al mismo tiempo arrojan diferencias importantes a nivel partidista. Como muestra la Tabla 2, pese a que no alcanzan niveles como los de países como Chile o Nicaragua a nivel regional, los partidos que arrojan niveles más altos han sido tanto de la oposición como del oficialismo, tal y como ejemplifica la legislatura 2000-2003 —que cuenta con los niveles más altos, pese a que el PAN ocupaba la presidencia de la república y el PRI y PRD se ubicaban en la oposición—, por lo que no podemos afirmar que exista una correlación entre la valoración sobre el régimen y la posición de los legisladores al interior del Gobierno.

4 A nivel regional, junto con Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, México se ubica entre aquellos países que cuentan con alrededor de cinco puntos porcentuales de apoyo a un régimen autoritario. Hay países que han llegado a tener entre 10 y 20 puntos porcentuales de apoyo a este tipo de régimen, como Chile (11.4%), Guatemala (10.1%) o Nicaragua (15.7%). Véase Mateos (2006).

Tabla 2. Preferencia de un régimen democrático contra uno autoritario (1997-2012) (porcentaje)

Legislatura	Democracia	Autoritarismo
1997-2000	96.8	3.2
2000-2003	95.1	4.9
2003-2006	96	4
2006-2009	94.8	5.2
2009-2012	96.4	3.6

Pregunta: «¿Con cuál de las siguientes afirmaciones está más de acuerdo? “La democracia como forma de gobierno es siempre preferible, —En un contexto de crisis económico e inestabilidad política, un gobierno autoritario puede ser preferible”».

Tabla 3. Preferencia de un régimen democrático contra uno autoritario (1997-2015) (porcentaje)

Legislatura	Partido	Democracia	Autoritarismo
1997-2000	PRI	94.9	5.1
	PAN	100	
	PRD	96.8	3.2
2000-2003	PRI	98	2
	PAN	92.2	7.8
	PRD	92.3	7.7
2003-2006	PRI	94.7	5.3
	PAN	94.7	5.3
	PRD	100	
2012-2015	PRI	96.6	3.4
	PAN	96.4	3.6
	PRD	94.1	5.9

Fuente de las dos tablas: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Por el contrario, si atendemos a la dimensión ideológica a partir de dos puntos de corte en un marco temporal de alrededor de dos décadas (1997-2000/2015-2018), es posible observar cómo existe una correlación entre ambas variables en algunos periodos legislativos (Tabla 3).

Tabla 4. Estabilidad democrática y ubicación ideológica (porcentajes)

Ubicación ideológica	Izquierda (1-2)		Centroizquierda (3-4)		Centro (5-6)		Centroderecha (7-8)		Derecha (9-10)	
	97-00	15-18	97-00	15-18	97-00	15-18	97-00	15-18	97-00	15-18
Nada/Poco	89.5	51,3	62.5	42.4	36.1	24.5	41.2	26.6	-	-
Bastante/Muy	10.5	48,7	37.5	57.6	62.3	75.5	52.9	73.4	100	100

Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Como muestra la Tabla 4, hay una evolución estable y positiva en términos de la aceptación del avance en la estabilidad democrática entre uno y otro periodo en casi todos los casos e independientemente de la ubicación ideológica. Al utilizar el Tau-b de Kendall⁵, es posible arrojar evidencia acerca de como existió una fuerte correlación entre la ubicación ideológica y la valoración de los legisladores con respecto a la estabilidad del régimen, en las legislaturas 1997-2000 (.321), 2000-2003 (.339) 2006-2009 (.442), 2009-2011 (.383). Por otro lado, si atendemos a la influencia del sexo (tabla 5), podemos ver cómo no existe una correlación entre esta variable sociodemográfica y la percepción

5 Se utiliza el Tau-b de Kendall dado que se trata de una técnica que permite trabajar con muestras no paramétricas y medir la asociación entre variables continuas. En todas las legislaturas mencionadas la correlación es significativa al .05. El tamaño del efecto (Eta) para las legislaturas incluidas es el siguiente: 1997-2000 (.414), 2000-2003 (.446), 2006-2009 (.537), 2009-2011 .379).

de los legisladores en términos de la estabilidad del régimen, con excepción de la legislatura 2009–2011, donde hay una correlación significativa negativa (-.282)⁶.

Tabla 5. Estabilidad y sexo (1997–2012) (porcentajes)

Legislatura	1997–2000		2000–2003		2003–2006		2006–2009		2009–2012	
	Masc.	Fem.								
Nada/Poco	50	40	45.2	39.3	53	52.2	41	51.2	67.4	59.6
Bastante/Mucho	46.8	36.7	35.7	28.6	68.4	42.3	37.9	46.7	32.6	32.1

Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional Electoral (INE), el 1 de diciembre de 2018 Andrés Manuel López Obrador se convirtió en el presidente más votado en la historia reciente de México, con 53.19% del voto (alrededor de 30,000,000 de votos). Su partido, Morena, un movimiento social constituido primero como asociación civil en 2011 y como partido político en 2014, obtuvo mayoría en la 64 Legislatura del Congreso de la Unión, con la mitad más ocho en la Cámara de Diputados y 59 de 128 escaños en el Senado, a los que se suman las alianzas con partidos como el PT, PES o PVEM. ¿Qué balance arroja este escenario en términos de cultura política democrática en comparación con las legislaturas anteriores y a partir de las dimensiones analizadas? Primero, con respecto a la estabilidad de la democracia en términos agregados, la actual Cámara de Diputados experimenta

6 La correlación es significativa en el nivel 0.01. El tamaño del efecto (η^2) es de .279.

una situación similar a aquella sucedida luego de la primera alternancia de la república en el 2000 (Gráfico 3).

Gráfico 3. Estabilidad de la democracia (2018-2021)

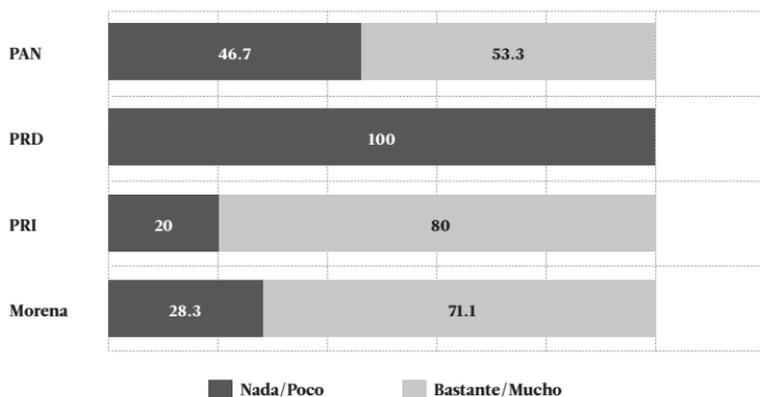


Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Esto podría tener dos lecturas: existe un consenso alrededor de los principales partidos con respecto a la estabilidad de la democracia luego de los comicios del primero de julio, como sugirieron autores como Moreno (2006) tras las primera alternancia en el Gobierno federal; o bien los altos niveles de acuerdo respecto a la estabilidad del régimen son un reflejo de la cantidad de escaños con que cuenta el partido mayoritario y sus aliados, por lo que quienes consideran que la democracia no es estable son principalmente los partidos de oposición. Al final, a diferencia de la divergencia entre élites y ciudadanos a partir de 2006 —cuando la valoración de las élites experimentó un aumento sostenido y la de los ciudadanos un declive constante—, los altos niveles de percepción en 2012 o 2015 apuntan en sentido contrario a la percepción generalizada de la ciudadanía. En este caso, de forma paradójica, la valoración de los ciudadanos es aún

más positiva que la de la élite, dado que, si bien un casi 70% de la primera percibe que la democracia es estable, ocho de cada 10 mexicanos lo hicieron tras respaldar la llegada del nuevo Gobierno después de los comicios del 1 de julio. Nuevamente, para contrastar la verosimilitud de ambas lecturas, se desagrega por partido político (Gráfico 4).

Gráfico 4. Estabilidad de la democracia



Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Estos datos sugieren lecturas interesantes. Por un lado, la mayoría en la cámara por parte de Morena coincide en la percepción de la estabilidad al observar la totalidad de la muestra y recurrir a los datos agregados, lo cual refleja el peso específico del partido mayoritario al analizar la totalidad del Congreso. No obstante, llama la atención que el PRI, uno de los principales partidos de oposición y el más afectado en términos electorales tras la llegada de Morena al parlamento, arroja una valoración casi 10 puntos porcentuales mayor que el partido mayoritario. Por otro lado, el

PRD, un partido que se ubica ideológicamente más cerca de Morena que el PRI o el PAN, es el que valora de manera más negativa la estabilidad de la democracia. Asimismo, el PAN, uno de los principales partidos de oposición, lejano ideológicamente a Morena, tiene una mayor cantidad de legisladores que valoran de forma positiva la estabilidad del régimen, pese a que se encuentre en torno a 50%. Finalmente, para profundizar en términos ideológicos y sociodemográficos, con la intención de observar variación en los datos, desagregamos por ideología y sexo.

Tabla 6. Estabilidad democrática e ideología (2018-2021)

Ubicación ideológica	Izquierda (1-2)	Centro izquierda (3-4)	Centro (5-6)	Centro derecha (7-8)	Derecha (9-10)
Nada/Poco	36.4	30.3	25	38.5	66.7
Bastante/Mucho	63.6	69.7	75	61.5	33.3

Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

La Tabla 6 arroja una conclusión bastante clara: existe un consenso en torno a la estabilidad del régimen sin importar la ideología, con excepción de la extrema derecha. En esta última, la cantidad de legisladores que opina que la democracia no es estable casi dobla a aquellos que creen que sí lo es, pero esto sucede de forma opuesta en todos los demás casos.

Por último, desagregamos los datos al segmentar por sexo (Tabla 7). En esta última dimensión existe un consenso, puesto que, tanto en hombres como mujeres, la cantidad de legisladores que valoran positivamente la estabilidad del régimen es mucho mayor que aquellos que no, pese a que los hombres tienden a percibir el régimen como más estable que las mujeres.

Tabla 7. Sexo y estabilidad de la democracia

Sexo	Masculino	Femenino
Nada/Poco	28.8	35.3
Bastante/Mucho	71.2	64.7

Fuente: Elaboración propia con base en PELA-USAL.

Conclusiones

El presente ensayo ha tenido como objetivo el realizar un análisis longitudinal de las valoraciones que ha tenido la élite mexicana con respecto a dimensiones relacionadas con la democracia en términos normativos a lo largo del tiempo, al comparar a la élite previa con la que actualmente compone la 64 legislatura tras las elecciones del 1 de julio de 2018. La evidencia arrojada hasta ahora da cuenta de cómo existen diferencias y similitudes en términos de cultura política, que pueden ser observadas en diversas dimensiones y a partir de indicadores como la ideología, el sexo o el partido político. En este último caso, se resalta la importancia de si los legisladores se ubican en el Gobierno o en la oposición, pese a que no siempre se trata de un elemento determinante; lo mismo sucede con la ideología y el sexo. En algunas dimensiones, tanto la ideología como el sexo han resultado ser elementos relevantes que condicionan las valoraciones de la élite, aunque resulta necesario profundizar a partir de factores diversos que han tenido una influencia importante.

Así, este trabajo pretende ser un análisis exploratorio, un punto de partida para analizar elementos diversos que juegan un papel importante a la hora de evaluar el avance de

la democratización, más allá de aquellos elementos institucionales que, pese a ser necesarios e importantes, no son suficientes para la consolidación de la democracia mexicana.

REFERENCIAS

- Alcántara, Manuel (2016). «Los ciclos políticos en América Latina (1978-2015)», *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, no. 242-243, pp. 5-22.
- Alcántara Sáez, Manuel y Llamazares Valduviego, Iván (1997). «El análisis de los diputados latinoamericanos en el contexto de los estudios sobre la clase política. Características, objetivos y estrategias de investigación.», *América Latina Hoy*, no. 16, pp. 15-28.
- Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro y Woldenberg, José (2000). *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*. Ciudad de México: Cal y Arena.
- Carpizo, Jorge (1981). *El presidencialismo mexicano*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Dahl, Robert (1961). *Who Governs? Democracy and Power in an American City*. New Haven: Yale University Press.
- (1971). *Polyarchy*. New Haven: Yale University Press.
- Dalton, Russell (2006). *Citizen Politics: Public Opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies*. Washington: cq Press.
- Greene, Kenneth F. (2007). *Why Dominant Parties Lose: Mexico's Democratization in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Higley, John y Gunther, Richard (1992). *Elites and Democratic Consolidation in Latin America y Southern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hoffmann-Langue, Ursula. 2007. «Methods of Elite Research». En Dalton, Russell J. y Klingemann, Hans-Die-

- ter (eds.) (2007). *The Oxford Handbook of Political Behavior*. Oxford: Oxford University Press, pp. 910-928.
- Klingemann, Hans-Dieter y Fuchs, Dieter (1998). *Citizens and the State*. Oxford: Oxford University Press.
- Levitsky, Steven y Way, Lucan A. (2012). *Competitive Authoritarianism. Hybrid Regimes after the Cold War*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Linz, Juan J., y Stepan, Alfred (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Martínez-Hernández, Aldo Adrián (2017). *El éxito electoral de los partidos políticos en América Latina durante las décadas de cambio político (1988-2016): organización, programa y niveles de competencia*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, España.
- Mateos Díaz, Araceli (2006). «Los significados de la democracia y la confianza institucional». En Alcántara Sáez, Manuel (ed.) (2006). *Políticos y política en América Latina*. Madrid: Siglo XXI-Fundación Carolina, pp. 83-117.
- Merino, Mauricio (2003). «México: la transición votada», *América Latina Hoy*, no. 33, pp. 63-72.
- Mirón Lince, Rosa María (2011). *El PRI y la transición política en México*. Ciudad de México: Gernika.
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2019). «La insatisfacción con la democracia en México (2014-2017)», *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 27, no. 53, pp. 1-31.
- Moreno, Alejandro (2003). *El votante mexicano: democracia, actitudes políticas y conducta electoral*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Norris, Pippa (1999). *Critical citizens: Global Support for Democratic Governance*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.

- O'Donnell, Guillermo A. y Schmitter, Philippe C. (1986). *Transitions from Authoritarian Rule. Tentative Conclusions about Uncertain Democracies*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Przeworski, Adam; Álvarez, Michael E., Cheibub, José Antonio y Limongi, Fernando (2000). *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sartori, Giovanni (1992). *Elementos de teoría política*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Scott Mainwaring, Daniel Brinks, y Pérez Liñán, Aníbal (2000). «Classifying Political Regimes in Latin America, 1945-1999», *Dados*, no. 44, diciembre, pp. 645-687.
- Vivero Ávila, Igor (2018). «El ciclo de las elecciones mexicanas: de la hegemonía a la competencia». En Alcántara Sáez, Manuel, Tagina, María Laura y Buquet, Daniel (eds.). *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 240-260.

MENCIONES HONORÍFICAS

MENCIÓN HONORÍFICA

¿MÁS PARTICIPACIÓN MÁS DEMOCRACIA? INEQUIDAD POLÍTICA E INSTITUCIONAL EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Diego Solís Delgadillo

Introducción

Los mecanismos de democracia directa son considerados instrumentos que mejoran la representación política. Al respecto, existe un consenso acerca de los beneficios de la participación ciudadana. En un contexto de desconfianza sobre los partidos y la clase política en general, los instrumentos de democracia participativa han cobrado mayor relevancia como una alternativa al modelo representativo que confía las decisiones a los funcionarios electos.

El argumento a favor de la participación es que esta fortalece la legitimidad del régimen y mejora la calidad de las políticas públicas. Sin embargo, estas consideraciones parten de un supuesto de igualdad política, es decir, que el ejercicio de los derechos civiles y políticos están distribui-

dos de forma equitativa. En este punto puede decirse que la literatura sobre participación política ha sido fuertemente normativa al asumir que la igualdad política *de jure* se traduce en igualdad política *de facto*.

Este trabajo busca mostrar algunos de los obstáculos que enfrenta la participación política. En particular, cómo las condiciones materiales y el diseño institucional afectan el ejercicio de los derechos civiles y políticos. En este sentido, pone énfasis en cómo los mecanismos de participación pueden sesgarse en favor de sectores acomodados y cómo los instrumentos de democracia directa que son operados desde el gobierno pueden minar el componente liberal de la democracia representativa.

El documento analiza tres mecanismos de participación: i) el cabildeo, ii) las candidaturas independientes y iii) las consultas populares. El primero es una forma de participación impulsada por la corriente pluralista, mientras que el segundo y el tercero son instrumentos contemplados dentro del repertorio de la democracia participativa. En todos estos casos se ha argumentado que el uso de estos mecanismos fortalece al régimen democrático. Sin embargo, estos métodos de participación no están exentos de distorsiones.

El ensayo está organizado de la siguiente manera; en primer lugar, plantea el problema de representación política que enfrenta la democracia. En segundo lugar, dedica un apartado al tema del cabildeo; sus beneficios sobre las decisiones públicas y cómo la desigualdad política afecta su ejercicio. En tercer lugar, trata el tema de las candidaturas independientes y los beneficios que tienen sobre la legitimidad del régimen, así como las consecuencias de los costos de estas campañas sobre el acceso a este instrumento. Finalmente, presenta un apartado sobre las consultas ciudadanas con énfasis en la manipulación de este tipo de mecanismos y sus consecuencias sobre la democracia.

Crisis de representación

Las democracias modernas distan mucho del modelo deliberativo de la Antigüedad. El tamaño de nuestras sociedades y el incremento de las personas con derechos políticos hace impráctico que todos participen en la deliberación de los asuntos públicos. En lugar de ello, las democracias modernas son democracias representativas, son regímenes que se basan en mandatos fiduciarios que confían a los representantes la responsabilidad de tomar decisiones que favorezcan a sus electores (Pitkin, 1967; Manin, 1997).

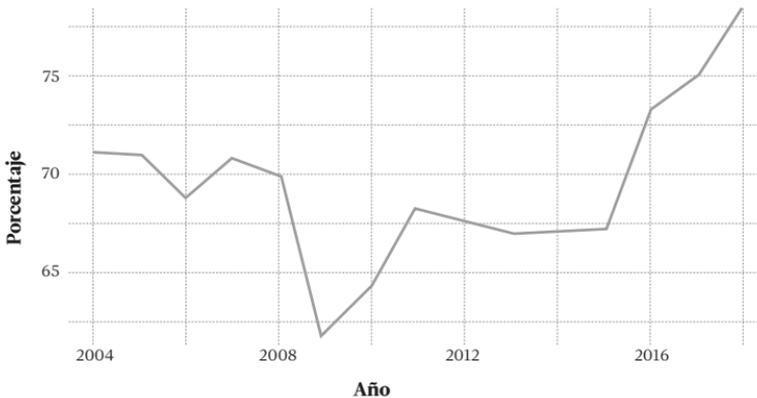
Sin embargo, los representantes públicos cuentan con intereses propios. En consecuencia, la democracia representativa corre el riesgo de desvirtuarse cuando los intereses del representante y los electores son opuestos (Manin et al., 1999; Przeworski, 2018), es decir, cuando aparece un problema de agente-principal. Diversos mecanismos de control han sido pensados para hacer que los representantes rindan cuentas y sean responsivos a sus votantes. En este sentido, instrumentos como la reelección buscan alinear los intereses de los representantes y los electores, esto es, que si los representantes públicos desean mantenerse en el poder tengan que rendir cuentas a los votantes acerca de su quehacer político (Fiorina, 1981; Ashworth y Bueno de Mesquita, 2008).

A pesar de la importancia de mecanismos de rendición de cuentas como la reelección, estos pueden ser insuficientes para que las decisiones públicas reflejen los intereses de sus ciudadanos. Como lo ha planteado Fearon (1999), si los electores votan de forma retrospectiva, la lógica del voto económico, sancionador del desempeño gubernamental, es correcta. Por el contrario, si los votantes deciden su voto en términos prospectivos, se piensa más en el futuro que en el pasado y su poder sancionador desaparece.

En la actualidad este tema tiene una gran relevancia. Por ejemplo, en América Latina crece la percepción de que la clase política está desconectada de los intereses ciudadanos. En el más reciente informe de Latinobarómetro 79% de los entrevistados consideran que se gobierna para unos pocos. Como se observa en el Gráfico 1, hay una tendencia al alza en esta percepción, es decir, cada vez más latinoamericanos creen que se gobierna para los poderosos.

Como respuesta a este fenómeno, los mecanismos de participación ciudadana han aparecido como un complemento a la democracia representativa, esto es, como instrumentos que permiten que la voz de los ciudadanos sea tomada en cuenta por los tomadores de decisiones. Sin embargo, en algunas circunstancias estos mecanismos pueden debilitar a la democracia. A continuación, se presentan tres mecanismos de participación y se contrastan sus beneficios normativos con los obstáculos estructurales e institucionales que enfrentan.

Gráfico 1. Se gobierna para unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio. Totales América Latina 2004-2018



Fuente: Elaborado con datos de Latinobarómetro 2018.

Grupos de interés y cabildeo

En primer lugar, la libertad de expresión permite que los representados puedan hacer oír su voz en las decisiones públicas (Manin, 1997). Uno de los mecanismos por los que los ciudadanos pueden expresar sus intereses es a través del cabildeo, esto es, al persuadir a los representantes públicos. Esta actividad puede tomar dos formas: cabildeo interno o externo, el primero consiste en contactos directos con los legisladores y el segundo en presiones desde la opinión pública (Bruycker y Beyers, 2019). En ambos casos el objetivo es que las decisiones públicas consideren los puntos de vista del grupo que presiona.

En las teorías pluralistas (Truman, 1951; Dahl, 1961; Key, 1956), el cabildeo era considerado como una actividad esencial de la democracia; los regímenes democráticos funcionaban mejor en la medida en que los distintos grupos sociales participaban en el sistema de presión. Para el pluralismo, las decisiones políticas eran enriquecidas por los *inputs* de estos grupos sobre las políticas públicas y la participación de grupos diversos garantizaba el balance del sistema de presión.

Sin embargo, el trabajo de Olson (1965) mostró que solo unos pocos grupos son capaces de superar los dilemas de acción colectiva. Por lo tanto, el sistema de presión está sesgado en favor de grupos capaces de organizarse y presentar sus demandas frente al estado. Además, si bien los grupos pueden proveer información especializada que contribuye a tomar mejores decisiones, estos pueden explotar asimetrías de información para obtener resultados ventajosos en detrimento del interés público (Austen-Smith, 1993; Grossman y Helpman, 2001).

Con respecto a la desigualdad en los intereses que son representados, el estudio de Schlozman (2010) sobre el caso

estadounidense encuentra que el sistema de presión, medido a partir del registro de cabilderos en Washington, está dominado por grupos empresariales. Asimismo, la evidencia empírica apunta a que la participación política está vinculada con el nivel de ingreso, lo que cuestiona la representatividad de las voces que participan en el proceso político (Schlozman, Verba y Brady, 2012). Estos datos apoyan lo advertido por E. E. Schattschneider (1960), quien sostenía que la falla del cielo pluralista era que su coro celestial cantaba con acento de clase alta.

Estas desigualdades en la capacidad de presión han sido documentadas en el trabajo de Gilens y Page (2014), quienes, al comparar la opinión pública de los distintos niveles de ingreso y las decisiones tomadas en Estados Unidos¹, encuentran que el gobierno responde principalmente a los segmentos de mayor ingreso. El fundamento teórico de este fenómeno es ampliado por Przeworski (s. a.); su argumento es que en democracia las coaliciones ganadoras son producto de la suma del peso político (medido en términos de su ingreso). En este sentido, pueden contarse con cinco agentes con los siguientes pesos: $w = \{1, 2, 3, 4, 5\}$. Aquí las coaliciones mayoritarias posibles son $\{1, 2, 3, 4\}$ y $\{4, 5\}$, esto quiere decir que el agente con $w = 4$ debe ser incluido en cualquier decisión mayoritaria. Por lo tanto, este actor es decisivo y su ingreso es superior al del votante mediano.

La incidencia del poder económico sobre la toma de decisiones también se presenta en la legislación estadounidense. McKay (2018) muestra el efecto de las donaciones a campañas políticas sobre el contenido de las iniciativas de

1 Gilens y Page (2014) comparan las preferencias del votante mediano, considerado como el ciudadano de ingreso medio, con las preferencias del segmento más rico de la población (el decil de mayor ingreso).

ley. Compara el lenguaje de las cartas enviadas por grupos de interés y las iniciativas de ley introducidas por los legisladores y encuentra que cuando el grupo hace donaciones a la campaña del legislador la similitud del lenguaje es notable.

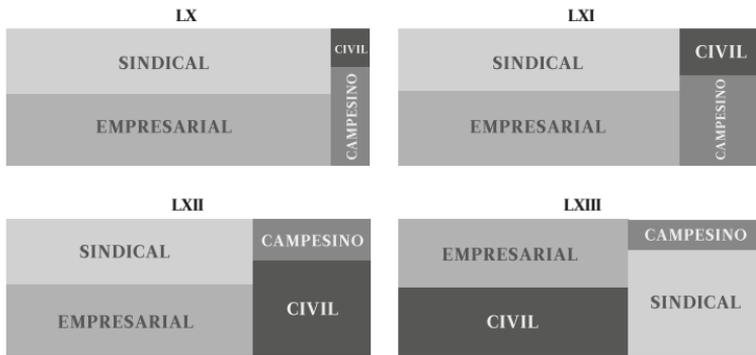
La evidencia de cómo el poder económico influye sobre la esfera pública no se reduce a decisiones, sino que también se extiende a los espacios de representación. En Reino Unido, los autores Radford, Mell y Thevoz (2019) encuentran una relación positiva entre donaciones a campañas políticas y nominaciones para la Cámara de los Lores. La desigualdad política también es evidente en los lazos tejidos entre agencias de cabildeo y representantes públicos. La literatura sobre puerta giratoria (*revolving door*) muestra cómo el capital social de exlegisladores y antiguos miembros del *staff* legislativo facilita un acceso privilegiado al proceso de toma de decisiones (Lazarus y McKay, 2012; LaPira y Thomas, 2014; McCrain, 2018).

La información sobre estos temas es más limitada en América Latina. Sin embargo, en el caso mexicano es posible identificar las trayectorias de los legisladores en grupos de interés y abogacía. Al analizar las trayectorias de las legislaturas LX, LXI, LXII Y LXIII se encuentra que alrededor de 25% de la Cámara de Diputados tiene antecedentes en estos grupos.

El Gráfico 2 hace una clasificación de los grupos representados en el Congreso. El tamaño del área muestra la proporción de legisladores que provienen del grupo. Como puede observarse, la mayoría proviene de dos sectores: empresariales y sindicales. Aunque es importante mencionar que gran parte de la representación sindical (alrededor de 50%) proviene del sindicato de maestros, lo que ilustra el poder desproporcional de algunas organizaciones. Ahora bien, también se observa que progresivamente los grupos

de abogacía, grupos civiles que enarbolan causas como el medio ambiente o la igualdad de género, tienen cada vez mayor espacio en el Congreso.

Gráfico 2. Grupos representados por legislatura en la Cámara de Diputados 2006-2015



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa.

Estos hallazgos son relevantes porque cuestionan el supuesto de igualdad política del teorema del votante mediano, donde las políticas favorecen a los electores que se ubican en el centro del espectro ideológico (Downs, 1957). Por el contrario, los estudios sobre cabildeo muestran que el poder económico se traduce en poder político, en capacidad de presión sobre los tomadores de decisiones. Más aún, muestran que la participación política está sesgada en favor de los grupos de mayor ingreso.

Esto demuestra que, contrario al ideal pluralista, la participación no está balanceada, sino que esta conlleva costos que solamente algunos son capaces de asumir. Al mismo tiempo, la participación política puede convertirse en in-

fluencia desproporcionada, en especial en sociedades desiguales. Todo esto llama la atención sobre la importancia de las condiciones materiales para el ejercicio de los derechos civiles y los obstáculos inherentes de la desigualdad para decisiones más incluyentes.

Candidaturas independientes

La insatisfacción con la democracia ha sido con frecuencia acompañada por reclamos acerca de la falta de representatividad del sistema de partidos. En este contexto, las candidaturas independientes han aparecido como un medio alternativo a los partidos políticos tradicionales para acceder a un puesto público. Esta relación entre insatisfacción con el sistema de partidos y el surgimiento de independientes ha sido analizada por Weeks (2016, 2017), este autor encuentra que las candidaturas de esta especie aumentan como respuesta al declive de los vínculos entre votantes y partidos políticos.

Los impulsores de las candidaturas independientes sostienen que esta figura facilita el ejercicio de los derechos políticos y amplía la representación política (Kapoor y Magesan, 2018; Hernández, 2012; Campos, 2014). Los estudios sobre el efecto de las candidaturas independientes apuntan a que su introducción fortalece la legitimidad del régimen democrático. Por ejemplo, Kapoor y Magesan (2018) analizan el efecto de las candidaturas apartidistas sobre la participación electoral. En su estudio sobre la India, encuentran que la presencia de candidatos independientes aumenta la participación en más de 6%. En suma, pareciera que esta figura permite que más voces sean escuchadas y además fortalecen al régimen democrático.

Este optimismo por los independientes se ve reflejado en el creciente número de países que las han adoptado. En América Latina, 10 países han introducido las candidaturas independientes. Siete de ellos (Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela) permiten la participación de independientes en todos los procesos electorales. En Chile solo pueden participar en elecciones presidenciales y legislativas. Mientras que en Colombia y El Salvador los independientes participan solamente en elecciones legislativas. (Muñoz-Pogossian, s. a.).

A pesar de este optimismo, los candidatos independientes tienen probabilidades de éxito muy pequeñas (Norris, 2006). Las razones tienen que ver con obstáculos institucionales y los altos costos de estas campañas. Con respecto al primer punto, como señala Przeworski (2018) las reglas electorales, por lo general, no son neutrales. Las instituciones suelen favorecer algunos intereses; tienden a beneficiar a los partidos al imponer altas barreras de entrada a los independientes.

Además, una vez que consiguen la candidatura, los independientes se enfrentan a grandes retos ya que reciben menos financiamiento público que los partidos políticos (Lagunes y Arellanes, 2016). Por ejemplo, en México un candidato independiente tiene el mismo trato que un partido político de nueva creación, esto es, recibe una proporción equitativa de 30% del financiamiento público, mientras que los partidos tienen acceso a 70% restante que es repartido con base en los resultados del proceso electoral previo.

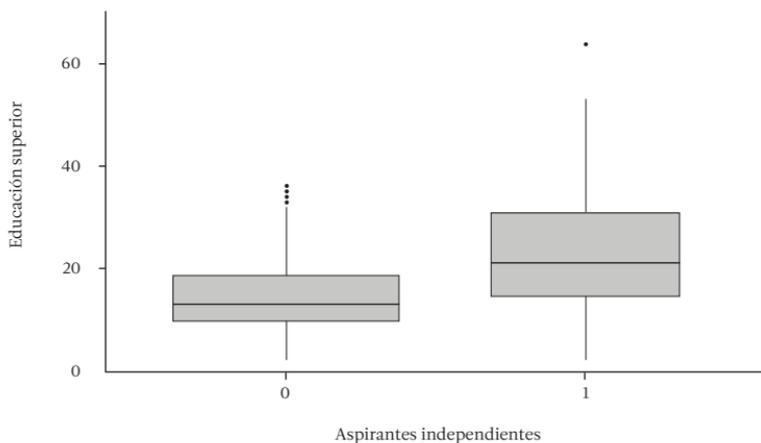
Estas desigualdades institucionales conducen a que la desigualdad económica juegue un papel importante en este mecanismo de participación. Esto debido a los altos costos de emprender una campaña como candidato inde-

pendiente. En otras palabras, los costos de participación llevan a un ejercicio desigual de esta figura. Por ejemplo, en las elecciones para diputados federales de 2018 en México se presentaron 187 aspirantes a candidatos independientes por 123 de los 300 distritos electorales. De ellos, solamente 40 cumplieron con los requisitos de ley y obtuvieron la candidatura.

Para obtener la candidatura los aspirantes tenían que recolectar las firmas de 2% de la Lista Nominal de Electores en el distrito. Estas firmas tenían que estar distribuidas en al menos 50% de las secciones electorales del distrito y debían ser recolectadas en menos de 60 días. En este sentido, dados los requisitos de representación territorial y los límites de tiempo, los candidatos requerían de cierta estructura para cumplir con los requisitos. Una estructura que es costosa en términos económicos.

Al momento de analizar los distritos electorales se observa que hay notables diferencias entre los distritos con y sin aspirantes independientes. El Gráfico 3 muestra el porcentaje de la población con educación superior en los distritos con y sin aspirantes en las elecciones federales de 2018 en México. En el gráfico es notable que los distritos con candidatos independientes son lugares con niveles más altos de escolaridad. Mientras que la población media con estudios superiores es de 23% para distritos con aspirantes, en distritos donde no se presentaron independientes es de 15.5%. Estos datos pueden tener dos interpretaciones: i) la educación superior tiene un efecto sobre las actitudes políticas que conducen a un mayor ejercicio de los derechos políticos o ii) el acceso a la educación superior muestra desigualdades económicas previas que afectan la capacidad de asumir los costos de una candidatura independiente.

Gráfico 3. Población con educación superior en distritos con y sin aspirantes independientes. Elecciones Federales México 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del INE e INEGI.

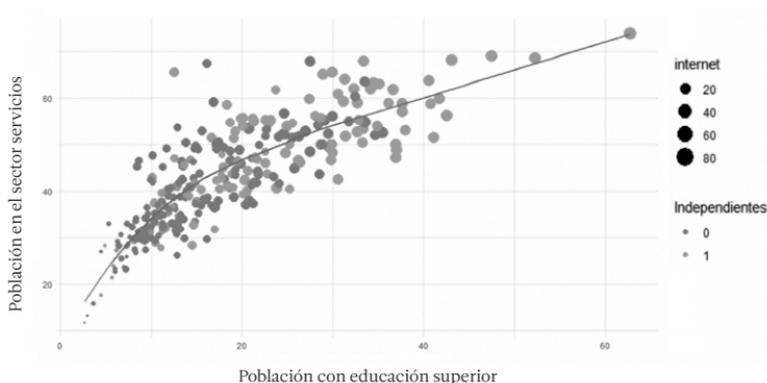
En favor de la segunda explicación, los estudios sobre movilidad social encuentran que el acceso al nivel superior en México está sesgado en favor de los estratos de ingreso alto (PNUD, 2011; Scott, 2014). En términos sustantivos, Solís (2018) encuentra que, en México, una persona que proviene de un hogar donde el jefe de familia cuenta con educación superior completa tiene 82.4% de posibilidades de acceder al nivel superior, lo que contrasta con 33.4% de los hogares donde el jefe de familia solamente cuenta con estudios de secundaria y 4.8% de un hogar con jefe de familia sin escolaridad.

El Gráfico 4 muestra diferencias socioeconómicas adicionales entre distritos con y sin aspirantes independientes. En primer lugar, se puede observar con claridad que en los distritos con candidatos independientes una mayor

proporción de la población cuenta con estudios superiores y que un mayor número de personas se dedica al sector de los servicios. Asimismo, el tamaño de los puntos indica el acceso a internet en los distritos electorales, como puede apreciarse, gran parte de los distritos sin candidatos independientes son lugares con menos personas con educación superior, con menor población en el sector de servicios y con escaso acceso a internet.

Todo esto apunta a cómo las desigualdades económicas afectan la participación política a través de las candidaturas independientes. Así pues, si bien la evidencia empírica demuestra que esta figura puede fortalecer la legitimidad del régimen, también es cierto que emprender este tipo de campañas conlleva altos costos. De manera que estas candidaturas pueden estar solamente al alcance de aquellos ciudadanos capaces de asumirlos. Más aún, este problema se agrava en la medida en que las reglas electorales establecen altas barreras de acceso.

Gráfico 4. Educación superior y población en el sector servicios en distritos con y sin aspirantes independientes



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Consultas populares

Ante el creciente cuestionamiento de las instituciones representativas, los regímenes democráticos han incorporado mecanismos de democracia directa. Entre ellos destacan las plebiscitos y referéndums. Los impulsores de estos instrumentos parten de una crítica a la democracia representativa al considerar que esta pone demasiado énfasis en las elecciones. En contraste, estos mecanismos de democracia participativa permiten el involucramiento de los ciudadanos en un rango más amplio de decisiones. En este sentido, se espera que con estos instrumentos los ciudadanos tengan mayor incidencia sobre el proceso político y que la calidad de las decisiones mejore.

Si bien, los mecanismos de democracia participativa pueden complementar y enriquecer a la democracia representativa, el diseño institucional hace una importante diferencia en cómo funcionan estos instrumentos. De manera general se pueden identificar dos mecanismos: «desde abajo», donde los ciudadanos son quienes proponen las consultas, y «desde arriba», que son convocadas por el Gobierno (Altman, 2010; 2011).

Las consultas activadas «desde arriba» son conocidas como plebiscitos y pueden ser facultativos o consultivos, es decir, pueden ser vinculantes o no tener efectos jurídicos. Sin embargo, las consecuencias de estos dos mecanismos tienden a ser las mismas cuando una gran mayoría apoya o rechaza una medida (Altman, 2010). De acuerdo con este autor (2010; 2011), los plebiscitos son utilizados como un medio de legitimación política que evita los costos de adoptar una política o como una estrategia para eludir a otros poderes del Estado.

El auge de gobiernos populistas ha mostrado que cuando las consultas son propuestas desde el Gobierno, estas pue-

den ser manipuladas y erosionar al régimen democrático (Batory y Svensson, 2019). De particular preocupación es cómo los gobiernos populistas, caracterizados por su poca paciencia con las instituciones representativas y su énfasis en una política sin intermediarios que exprese la voluntad popular (Pappas, 2019), recurren a los plebiscitos como medios para burlar y debilitar los frenos y contrapesos propios de la democracia liberal.

Estos líderes se presentan con frecuencia como los auténticos representantes de la voluntad popular. Su tipo de liderazgo recurre a un discurso polarizante que distingue entre el pueblo y el no pueblo. Los segundos son denunciados moralmente como enemigos del pueblo. Entre ellos suelen identificar a la clase política o empresarial, y denuncian a las instituciones políticas del «viejo régimen» como corruptas, inefectivas o como un desperdicio de tiempo y recursos (Canovan, 1999; Pappas, 2019; Altman, 2011).

Los populistas encuentran en las consultas un instrumento para romper con la intermediación política y gobernar directamente con el pueblo. En este sentido, consideran que los mecanismos de democracia directa representan la verdadera voluntad popular en contraste con las decisiones tomadas por los representantes electos. Así pues, estos mecanismos democráticos pueden ser utilizados para minar la división de poderes. Por lo tanto, el uso de instrumentos de democracia directa para dismantelar la democracia liberal es una de las grandes preocupaciones en este tema.

Una segunda preocupación es la inequidad de estos procesos. En experiencias recientes, las consultas han sido utilizadas para confirmar la posición del gobierno. Lo anterior, a partir de procesos sesgados que inclinan el proceso en favor de la postura gubernamental. Uno de los mecanismos utilizados para este fin es la redacción de preguntas que inducen la respuesta de los electores.

Por ejemplo, en 2017 el gobierno de Viktor Orbán en Hungría puso a consideración de los electores lo siguiente: «Bruselas quiere forzar a Hungría para que permita la entrada de inmigrantes ilegales», posteriormente la consulta preguntó a los ciudadanos si los inmigrantes debían ser detenidos «para mantener a salvo a la gente de Hungría» o si «debería permitirse el libre movimiento en Hungría a los inmigrantes ilegales». Dada la estructura de la pregunta el Gobierno ganó con una mayoría abrumadora y el Primer Ministro pudo implementar políticas controversiales (Batory y Svensson, 2019).

Estas experiencias también se encuentran en los casos latinoamericanos. En el referéndum de 2008 en Bolivia se preguntó a los electores si estaban de acuerdo con «la continuidad del proceso de cambio liderado por el presidente Evo Morales». Mientras que, en la consulta de 2018 en Ecuador, una de las preguntas planteaba: «Para garantizar el principio de alternabilidad ¿está de acuerdo con enmendar la Constitución (...) para que todas las autoridades de elección popular puedan ser reelectas por una sola vez para el mismo cargo?».

Como se observa en ambos casos, las preguntas van precedidas de una valoración sobre el resultado; en el primer caso se habla de la «continuidad del proceso de cambio» y en el segundo de limitar la reelección para «garantizar el principio de alternabilidad». Por lo tanto, no resulta extraño que en las dos ocasiones los electores se hayan pronunciado en favor de las medidas.² Incluso referéndums activados «desde bajo» han enfrentado sesgos de este tipo. Por ejem-

2 Más aún, en el caso de Ecuador, el referéndum ha sido interpretado como una estrategia del presidente Lenin Moreno para evitar la participación del expresidente Rafael Correa en las próximas elecciones.

plo, en el referéndum revocatorio de Venezuela en 2004, se preguntó a los ciudadanos si estaban de acuerdo con revocar «el mandato popular» como presidente de Hugo Chávez, que había sido obtenido a través de «elecciones democráticas y legítimas» (Altman, 2011). En suma, las reglas acerca de quién inicia y redacta estos mecanismos es crucial para tener consultas equitativas que realmente reflejen las preocupaciones de los electores y los doten de opciones reales.

Las consultas han sido ampliamente adoptadas en el continente americano. Solamente cinco países no contemplan este instrumento: El Salvador, Guatemala, Guyana, Panamá y Estados Unidos (IDEA, s. a.). En su estudio sobre las causas de los plebiscitos facultativos en América Latina, Breuer (2009) encuentra que estos son activados en situaciones de fragmentación partidista y gobierno dividido. Esta investigación sostiene que las consultas son empleadas como una estrategia para romper la parálisis en regímenes presidenciales. Además, encuentra que estos mecanismos son más frecuentes cuando la parálisis es acompañada de movilizaciones civiles. Sin embargo, cuando las facultades de convocar al plebiscito residen en el Congreso la fragmentación partidista obstruye la puesta en marcha de estos mecanismos.

Lo anterior muestra cómo las facultades para iniciar estos mecanismos de democracia directa hacen una diferencia sobre las posibilidades de que estos ocurran o que puedan ser manipulados por el Gobierno. América Latina varía enormemente con respecto a quien tiene facultades para llamar a una consulta y quien redacta las preguntas que aparecen en las boletas. Mientras que algunos países reservan estas facultades a los poderes Ejecutivo y Legislativo, otros permiten que sean los ciudadanos quienes activen estos instrumentos de participación ciudadana.

Las facultades para iniciar consultas ciudadanas en América Latina van desde casos que reservan esta facultad exclusivamente a los ciudadanos (Perú), pasando por países «mixtos» donde tanto el Ejecutivo, Legislativo y los electores pueden activarlos (Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela) hasta países que solo contemplan instrumentos de consulta «desde arriba» (Argentina, Brasil, Chile y Paraguay). A su vez, los países que otorgan facultades de iniciar plebiscitos al Legislativo varían con respecto a si estas pueden ser activadas por la mayoría (Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Venezuela) o por la minoría legislativa (México, Nicaragua y Paraguay).

Por otro lado, los países de la región difieren con respecto al responsable de redactar las preguntas de la consulta. En un grupo de naciones el encargado de diseñar la pregunta es el actor que inició la consulta, Presidente, Legislativo o ciudadanos (Argentina, Bolivia, Chile, México y Perú), mientras que en otros países un órgano independiente redacta la pregunta (Brasil, Colombia, Uruguay y Venezuela) y finalmente algunos no especifican a quién corresponde esta facultad (Belice, Ecuador, Honduras y Nicaragua).

Por lo tanto, en algunos países el Ejecutivo tiene mayor libertad para iniciar y diseñar las consultas. En países como Argentina, Bolivia, Chile y México los presidentes tienen tanto poder para convocar a consultas como para redactar las preguntas del plebiscito. En estas naciones el riesgo de mecanismos manipulados desde arriba es mayor. En principio pareciera que contar con un órgano independiente encargado de diseñar estos instrumentos puede ser conducente a ejercicios más equilibrados. No obstante, la autonomía de estos órganos es fundamental para contar con consultas competitivas.

Tabla 1. ¿Quién inicia y redacta las consultas en América Latina?

País	¿Quién puede iniciar un referéndum?	¿Quién redacta las preguntas?
Argentina	Presidente/Mayoría legislativa	Presidente/Legislatura
Belice	Mayoría Legislativa	No especificado
Bolivia	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrados	Quienes inician el referéndum
Brasil	Congreso	Comisión electoral independiente
Chile	Presidente	Presidente
Colombia	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrados	Comisión electoral independiente
Costa Rica	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrado	-
Ecuador	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrados	No especificado
Honduras	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrados	No especificado
México	Presidente/Minoría legislativa/ Votantes registrados	Presidente / Legislatura / Votantes registrados
Nicaragua	Gobierno/Minoría legislativa/ Votantes registrados	No especificado
Paraguay	Gobierno/Minoría legislativa	Legislatura
Perú	Electores registrados	Electores registrados
Uruguay	Presidente/Votantes registrados	Comisión electoral independiente
Venezuela	Presidente/Mayoría legislativa/ Votantes registrados	Comisión electoral independiente

Fuente: Elaboración propia con datos de IDEA.

Ahora bien, estos datos también muestran que, en la región, los mecanismos «desde abajo» han sido adoptados por un importante número de países. Estos instrumentos son conocidos como «iniciativas populares» o «referéndums» (Altman, 2011). Por lo tanto, estos mecanismos parecen reflejar de mejor manera los intereses ciudadanos. No obstante, la puesta en marcha de los referéndums conlleva

costos, generalmente se requiere la recolección de firmas de un porcentaje de la población. En consecuencia, los umbrales para activar estos instrumentos y los requisitos de votación para hacerlos válidos pueden aumentar o disminuir los costos de participación. Al mismo tiempo, los ciudadanos enfrentan dilemas de acción colectiva que pueden inhibir la participación política, al mismo tiempo que los factores estructurales puede favorecer a segmentos de la población capaces de asumir estos costos.

Conclusiones

La participación política puede enriquecer las decisiones políticas y dotarlas de mayor legitimidad. En este sentido, los mecanismos de democracia participativa pueden complementar los déficits de la democracia representativa. No obstante, la existencia de mecanismos de participación política *per se* no garantiza una mayor inclusión o representatividad.

Dos obstáculos se presentan en la participación política; en primer lugar, la evidencia apunta a que el ejercicio de los derechos civiles es afectado por el ingreso. Tanto en el caso del cabildeo como de las candidaturas independientes, el poder económico hace una diferencia en la capacidad para acceder e influir en sobre los asuntos públicos. En estos dos mecanismos la desigualdad económica se traduce en desigualdad política. Por un lado, la capacidad para persuadir a los tomadores de decisiones parece estar condicionada por el peso político de las personas. Mientras que en el caso de las candidaturas independientes los costos de estos instrumentos limitan el acceso a esta figura a unos cuantos.

Por otro lado, el diseño institucional juega también un papel importante en el buen funcionamiento de estos me-

canismos. Esto es evidente en el caso de las candidaturas independientes y las consultas populares. En el primer caso, las reglas electorales pueden aumentar o disminuir los costos de una campaña independiente. En el segundo, la distribución de las atribuciones permite o inhibe la manipulación de las consultas ciudadanas. Esta última es la principal preocupación de los plebiscitos, es decir, que más que dar voz a los ciudadanos en la toma de decisiones, los mecanismos de participación sean utilizados para evadir los frenos y contrapesos de la democracia liberal o confirmar las posturas gubernamentales.

En este sentido, las reglas para poner en marcha las consultas populares distribuyen el poder político de diferentes formas: mientras algunas favorecen a los poderes del Estado (Ejecutivo o Legislativo) otras empoderan a los ciudadanos. La manera en que este poder político es distribuido es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia participativa. En conclusión, los análisis sobre la participación política no pueden limitarse a análisis normativos, hay obstáculos estructurales e institucionales para participar en el proceso político, conocer esos obstáculos es fundamental para concebir maneras de ampliar la participación política.

REFERENCIAS

- Altman, David (2010). «Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina ¿mecanismos de control político o políticamente controlados?», *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 18, no. 35, pp., 9- 34.
- (2011). *Direct Democracy Worldwide*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ashworth, Scott y Bueno de Mesquita, Ethan (2008). «Electoral Selection, Strategic Challenger Entry, and Incumbency Advantage», *Journal of Politics*, vol. 70, no. 4, pp. 1006-1025.
- Austen-Smith, David (1993). «Information and Influence: Lobbying for Agendas and Votes», *American Journal of Political Science*, vol. 37, no. 3, pp. 799-833.
- Batory, Agnes y Svensson, Sara (2019). «The use and abuse of participatory governance by populist governments», *Policy and Politics*, vol. 47, no. 2, pp. 227-244.
- Breuer, Anita (2009). «The use of government-initiated referendums in Latin America. Towards a theory of referendum causes», *Revista de Ciencia Política*, año 29, no. 1, pp. 25-55.
- Bruycker, Iskander de y Beyers, Jan (2019). «Lobbying strategies and success: Inside and outside lobbying in European Union legislative politics», *European Political Science Review*, vol. 11, no. 1, pp. 57-74.
- Campos, Gonzalo Santiago (2014). «Las candidaturas independientes en México» *Revista Derecho del Estado*, vol. 33, pp. 65-99.

- Canovan, Margaret (1999). «Trust the people! Populism and the two faces of democracy», *Political Studies*, vol. 47, no. 1, pp. 2-16.
- Dahl, Robert A. (1961). *Who Governs: Democracy and Power in an American City*. New Haven: Yale University Press.
- Downs, Anthony (1957). *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper Collins
- Fearon, James D. (1999). «Electoral Accountability and the Control of Politicians: Selecting Good Types versus Sectioning Poor Performance». En Przeworski, Adam, Stokes, Susan C. y Manin, Bernard (eds.). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fiorina, Morris P. (1981). *Retrospective Voting in American National Elections*. New Haven: Yale University Press.
- Gilens, Martin y Page, Benjamin I. (2014). «Testing theories of American politics: Elites, interest groups, and average citizens», *Perspectives on Politics*, año 12, no. 3, pp. 563-581.
- Grossman, Gene M. y Helpman, Elhanan (2001). *Special Interest Politics*. Cambridge: MIT Press.
- Hernández, Mariana. (2012). *La importancia de las candidaturas independientes*. Col. Cuadernos de Divulgación de Justicia Electoral. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Instituto Nacional Electoral (2018). *Candidaturas independientes 2018*. Recuperado de: <https://goo.gl/3of5Y3>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s. a.). *Estadísticas intercensales a escalas geoelectorales*. Recuperado de: <https://goo.gl/V9beMy>
- International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA) (s. a.). *Direct democracy database*. Recuperado de: <https://bit.ly/2ItSol9>

- Kapoor, Sacha y Magesan, Arvind (2018). «Independent Candidates and Political Representation in India», *American Political Science Review*, vol. 112, no. 3, pp. 678-697.
- Key, Valdimer Orlando (1956). *Politics, Parties and Pressure Groups*, Nueva York: Thomas Y. Crowell.
- Latinobarómetro. (2018). *Latinobarómetro Informe 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- LaPira, Timothy M. y Thomas, Herschel F. (2014). «Revolving door lobbyists and interest representation» *Interest Groups and Advocacy*, vol. 3, no. 1, pp. 4-29.
- Lazarus, Jeffrey y McKay, Amy Melissa (2012). *Consequences of the Revolving Door: Evaluating the Lobbying Success of Former Congressional Members and Staff*. Midwest Political Science Association Annual Meeting, Chicago. Recuperado de: <https://goo.gl/wBk38H>
- Manin, Bernard (1997). *The principles of Representative Government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McCrain, Joshua (2018). «Revolving door lobbyists and the value of congressional staff connections», *The Journal of Politics*, vol. 80, no. 4, pp. 1369-1383.
- McKay, Amy Melissa (2018). «Fundraising for favors? Linking Lobbyist-Hosted Fundraisers to Legislative Benefits», *Political Research Quarterly*, vol. 7, no. 4, pp. 869-880.
- Muñoz-Pogossian, Betilde (s. a.). «Candidaturas independientes», *Reformas Políticas en América Latina*. UNAM/OEA. Recuperado de: <https://bit.ly/2N1sNpH>
- Norris, Pippa (2006). «Recruitment». En Katz, Richard y Crotty, William (eds.). *Handbook of Party Politics*. Londres: Sage Publications, pp. 89-108.
- Olson, Mancur (1965). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*. Cambridge: Harvard University Press.

- Pappas, Takis S. (2019). «Populists in Power», *Journal of Democracy*, año 30, no. 2, pp. 70–84.
- Pitkin, Hanna Fenichel (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: The University of California Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Informe sobre desarrollo humano*. PNUD: México.
- Przeworski, Adam. (2018). *Why Bother with Elections?* Cambridge: Polity Press.
- (s. a.). *Economic inequality, political inequality, and redistribution*. Recuperado de: <https://bit.ly/2MYM8rv>
- Radford, Simon, Mell, Andrew y Thevoz, Seth Alexander. (2019). «“Lordy Me!” Can donations buy you a British peerage? A study in the link between party political funding and peerage nominations, 2005–2014». *British Politics* (número sin asignar).
- Schattschneider, Elmer Eric (1960). *The Semisovereign People*. Nueva York: Holt, Rinehart, Winston.
- Schlozman, Kay Lehman. (2010). «Who Sings in the Heavenly Chorus? The Shape of the Organized Interest System». En Maisel, Sandy y Berry, Jeffrey (eds.). *The Oxford Handbook of American Political Parties and Interest Groups*. Nueva York: Oxford University Press.
- Schlozman, Kay L., Verba, Sidney y Brady, Henry E. (2012). *The Unheavenly Chorus: Unequal Political Voice and the Broken Promise of American Democracy*. Princeton: Princeton University Press.
- Scott, John (2014). «Redistributive Impact and Efficiency of Mexico’s Fiscal System», *Public Finance Review*, vol. 42, no. 3, pp. 368–90.
- Sistema de Información Legislativa (s. a.). *Integración del H. Congreso de la Unión*. Secretaría de Gobernación. Recuperado de: <https://bit.ly/2L5zBQs>
- Solís, Patricio (2018). *Barreras estructurales a la movilidad*

social intergeneracional en México: Un enfoque multidimensional. Ciudad de México: CEPAL.

Truman, David (1951). *The Governmental Process: Political Interests and Public Opinion*. Nueva York: Alfred A. Knopf

Weeks, Liam (2016). «Why are there independents in Ireland?», *Government and Opposition*, vol. 54, no. 4, pp. 580-604.

Weeks, Liam (2017). *Independents in Irish Party Democracy*. Manchester: Manchester University Press.

MENCIÓN HONORÍFICA

CIUDADANÍA Y PODER POLÍTICO: EL EMPODERAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO COMO RESPUESTA A LA CRISIS DE REPRESENTACIÓN

Erika Juseppe Báez

La lógica detrás de la configuración del sistema político actual es limitar el poder y que no se concentre solamente en un individuo (Montesquieu, 2003). De ahí la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que hacen un contrapeso entre ellos y mantienen así el equilibrio del poder del Estado; en palabras de Luis Javier Algorri Franco (2001): «la teoría de Montesquieu hace referencia al principio del equilibrio del poder, el cual se funda en la idea de la no unilateralidad y se plasma en la conciencia de que los órganos del Estado tienen que limitarse y frenarse entre sí para evitar una excesiva concentración de poder».

En esta concepción del mundo político, la voz de la sociedad civil no tiene cabida más que a través de las instituciones de representación: partidos políticos, formar parte del Con-

greso, de algún cargo en la administración pública, etcétera. En aceitar el engranaje del sistema político está la democracia representativa, que, si bien coexiste con algunos mecanismos de la democracia directa, en realidad está concebida, en esencia, desde la dinámica vertical de gobernantes hacia gobernados (Hernández Trejo, 2018) y tampoco contempla la participación ciudadana, precisamente porque, en palabras de Prud'homme (2016): «el mismo acto de delegar supone deshacerse de la capacidad de participar» (p. 68).

Este modelo de organización del Estado ha funcionado en diversas partes del mundo, en distintos momentos históricos y ha resultado ser efectivo en la transmisión pacífica del poder; sin embargo, las sociedades son dinámicas, así como los fenómenos sociales. La población también evoluciona, las necesidades y demandas sociales cambian, la influencia de variables como la tecnología, que posibilita situaciones que antes eran inconcebibles, también influye en la forma de vida de las personas; es debido al cambio de circunstancias de la existencia humana que el sistema político debe también evolucionar, de manera que el Estado no quede rebasado y cumpla con su propósito último de permanecer en el tiempo; en palabras de Montesquieu (2003), «todos los Estados tienen en general un mismo objeto, que es conservarse».

En este sentido es que gradualmente la sociedad civil ha ido luchado y adquirido más derechos y espacios dentro del juego político para lograr incidir en las decisiones de gobierno, pues la distancia entre gobernantes y gobernados cada vez se ha vuelto más pronunciada y lejos de poner el bien común o los intereses de la mayoría en el primer lugar de la agenda, los representantes han ocupado sus posiciones para beneficiarse ellos mismos, lo cual, entre otros factores, derivó en una profunda crisis de representación.

Si bien aún hay mucho por hacer antes de afirmar que los mecanismos de participación ciudadana en México son eficientes y que auténticamente surgen de la sociedad civil, es un hecho que después de la reforma político-electoral de 2014, surgieron algunas figuras de participación y se fortalecieron más canales para que la sociedad civil empezara a tener más presencia y tenga mayor acceso a las acciones de gobierno. Se podría decir que estos canales se abrieron o se fortalecieron, según el mecanismo del que se trate, para poder legitimar las decisiones del gobierno en turno. Sin embargo, con independencia de los fines o propósitos con los cuales se haya concebido el diseño de dichos mecanismos o canales, su reconocimiento político y jurídico abona de forma positiva a la calidad de la democracia y posibilita la incidencia real de la sociedad civil en las decisiones de gobierno. Esta apertura y fortalecimiento de canales de participación podría interpretarse como una continuidad a la gradual evolución que tuvo la participación ciudadana en México y que, de acuerdo con la coexistencia con ciertas variables, podría materializarse en el futuro en un verdadero contrapeso frente a la división tradicional de poderes y el sistema de partidos.

Lo anterior va acompañado de una transición de la democracia representativa hacia la democracia participativa, que ha surgido como respuesta a la crisis de representación. Si bien aún hace falta mucho por hacer para que en México podamos hablar de participación ciudadana auténtica y verdaderamente lleguemos al punto en el que la sociedad civil sea un contrapeso real que esté al mismo nivel de los poderes de la unión, en este ensayo comentaré algunos elementos que podrían interpretarse como los incipientes inicios de una evolución hacia ese orden de las cosas.

El trasfondo

Una forma de entender el trasfondo que motivó el inicio del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana como respuesta a la crisis de representación en México es a través del materialismo histórico de Marx, que, en palabras de José Manuel Bermudo (2015): «consiste en sustituir el protagonista de la historia: pasar del espíritu y de su necesidad de autoconciencia al hombre y su lucha por la vida» (p. 58). Para Marx, dice Bermudo (2015), «el orden lógico de la historia social requiere partir de la producción, ver en ella el motor de la historia. En el origen está la contradicción, o sea, la lucha» (pp. 63-64), si se ahonda un poco:

En Marx esa contradicción se da entre las fuerzas productivas y las relaciones sociales, especialmente las de producción, pero también las político-jurídicas y las ideológicas, con inercia a mantener el *statu quo*. Los conflictos entre estas instancias no son errores o disfunciones corregibles [...] El desarrollo de esas contradicciones se expresa en los procesos sociales, culturales y económicos, en las crisis, en las luchas, en los cambios del sistema para mantenerse y reproducirse (p. 64).

La solución o la respuesta que Marx proponía a esta lucha o contradicción era tajante y violenta: la revolución. En palabras de Bermudo (2015):

La revolución es puesta a caballo de la contradicción de las fuerzas productivas y las relaciones de producción; en concreto, cuando las relaciones de propiedad privada no son adecuadas al desarrollo histórico de la población. Esta

situación generaría crisis, problemas de distribución, descontento extendido [...] el proletariado, sufriendo el peso de la producción y los males de la irracionalidad del sistema, va tomando conciencia de la necesidad de una alternativa comunista (p. 65).

Es necesaria una transformación en masa de los hombres, que solo podrá conseguirse mediante un movimiento práctico, mediante una revolución; y que, por consiguiente, la revolución no solo es necesaria, porque la clase dominante no puede ser derrocada de otro modo, sino también porque únicamente por medio de una revolución logrará la clase que derriba salir del cieno en que se hunde y volverse capaz de fundar una sociedad sobre nuevas bases (pp. 65-66).

Sin embargo, la revolución no es la única vía. Considero que la respuesta que se ha dado a la crisis de representación en México ha sido pacífica y muy gradual gracias a una serie de factores, entre los que destacan: la experiencia histórica, la tecnología, los derechos humanos, la forma de vida, entre muchos otros que han contribuido a que la respuesta a la contradicción de forma acertada planteada por Marx no sea violenta. Curiosamente, incluiría el propio sistema capitalista como uno de esos factores, pues el capitalismo requiere de paz para poder funcionar, requiere de instituciones y Estado de derecho, lo cual contribuye a que no se geste una respuesta violenta ante la contradicción, al menos en México.

A pesar de que el marxismo ha sido malinterpretado, estigmatizado, mal implementado y un largo etcétera, es innegable que su forma de concebir la evolución de la historia a partir de la lucha de clases es bastante acertada y vigente, pues nos permite hablar del surgimiento del poder de la

sociedad civil como respuesta a la tensión generada por la disfuncionalidad de la democracia representativa en México, la cual básicamente está fundada en el abuso de poder de parte de cierta clase política y que, por supuesto, tiene que ver con las relaciones de producción y la lucha por la supervivencia.

Tal vez Marx creía que tenía que suceder algo violento para poder cambiar el *statu quo* porque él vivió en determinado contexto histórico, pero no necesariamente ha tenido que ser así hoy, gracias a factores tan determinantes como la tecnología. Hoy día podemos hablar de una muy gradual y pacífica evolución materialista de la historia que queda evidenciada en la presencia y fortalecimiento progresivo de los mecanismos de participación después de la reforma de 2014 y que vimos materializada en los resultados de las elecciones de julio de 2018.

Otra forma de entender el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana como respuesta a la crisis de representación es a partir de las ideas de Woldenberg sobre la mecánica del cambio político y la transición democrática. Cuando Woldenberg (2012) hablaba de la transición democrática mexicana, él decía que se trataba de un proceso histórico que abarcaba muchas dimensiones; pero mencionaba que «el tema de fondo es el de una sociedad modernizada que ya no cabía en el formato político de partido hegemónico; México se hizo más complejo, diverso, plural: un solo partido, una sola coalición ya no podía conciliar todos los intereses de un país que crecía y se diversificaba aceleradamente» (Woldenberg, 2012).

Sin perder de vista el fondo detrás de la transición democrática mexicana, consideremos el modo en el que dicha transición fue materializándose, lo que Woldenberg (2012) llamó «la mecánica del cambio político en México»:

La historia de la lucha política en México durante los últimos veinte años puede resumirse así: partidos políticos en plural, distintos y auténticos, acuden a las elecciones, en ciertos comicios ganan algunas posiciones legislativas y en otros conquistan posiciones de gobierno, desde donde promueven reformas que les dan más derechos, seguridades y prerrogativas. Los partidos, así fortalecidos, vuelven a participar en nuevas elecciones, donde se hacen de más posiciones y lanzan un nuevo ciclo de exigencias y reformas electorales. A este proceso cíclico y que se autorrefuerza, lo hemos llamado la mecánica del cambio político en México. Nada podría entenderse de la política mexicana en el último cuarto de siglo si no se reconoce ese proceso vertebral que fortaleció a los partidos y que encontró en cada reforma electoral un pivote para una nueva fase del cambio (p. 2).

A pesar de que Woldenberg (2012) cierra la etapa de transición a la que se refiere en 1997, tanto el modo de evolucionar como el fondo del que él hablaba existen y se mantienen en movimiento, pues las necesidades sociales cambian y los contextos históricos lo hacen del mismo modo; desde las posiciones de gobierno se gestan reformas y se ganan más espacios, esta dinámica es también constante. La sociedad mexicana, entonces, ha continuado su cambio después de 1997, de forma gradual, pero de unos años hacia acá de manera cada vez más acentuada, sobre todo, a propósito de la propagación de las tecnologías y el acceso a la información. A pesar de que existe una brecha digital importante en el país, también es cierto que un muy amplio sector poblacional que antes no tenía acceso a la información, ahora lo tiene: hoy vemos tanto jóvenes como adultos mayores con acceso a un teléfono inteligente y al internet.

Según cifras del INEGI (2016), 77.7 millones de personas usan el celular; la obtención de información, así como la comunicación, son los principales usos que la población da al internet. La información empodera, y, a pesar de que puede existir mucha información falsa en internet (las denominadas *fake news*), la tecnología ha modificado la forma de vida del ciudadano en todo el mundo, pero en México representa un paso evolutivo, pues ahora la información no es tan difícil de obtener como lo era antes, cuando el Estado podía intervenir en los medios, por ejemplo. El ciudadano mexicano ya no se informa con la televisión, la radio o el periódico; ahora las redes sociales y las aplicaciones móviles, que no tienen ningún filtro y que son de acceso libre y gratuito, son las que informan al público de una manera más rápida y en tiempo real, lo cual ha tenido un impacto crucial en la conciencia de la sociedad civil.

Democracia directa, democracia representativa y democracia participativa

La palabra *democracia* siempre nos remite al menos a dos ideas: al poder del pueblo y a la antigua Grecia. Tal parecería que la democracia debería ser la misma en todo lugar y en todo momento; sin embargo, la democracia de Atenas era muy distinta de la democracia de hoy (Prud'homme, 2016).

En palabras de Prud'homme (2016): «La democracia directa, tal como era practicada en Atenas requiere de condiciones muy especiales de desarrollo, las cuales no han vuelto a darse en la historia. En Atenas, la vida política era una extensión natural del ser mismo; la discusión y la deliberación entre ciudadanos constituían la base de este sistema de participación democrática» (p. 18). Sin embargo,

es importante tener claridad respecto a lo que el concepto de democracia directa significa: que no hay diferencia entre representante y representado. Es bien sabido que en Atenas todos ejercían un cargo, todos votaban y eran votados, deliberaban (cuestión muy importante), el sorteo era un mecanismo imparcial y objetivo que era ampliamente utilizado, entre otras características que reforzaban el concepto.

Con una cita de Sartori, Prud'homme define a la democracia directa como una forma de gobierno en la cual «[...] el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder» (2016). A continuación, Prud'homme afirma que:

Este ejercicio de la democracia directa supone la existencia de una comunidad en la cual las relaciones entre los integrantes se dan cara a cara, donde predomina una cultura de deliberación, el nivel de burocratización es bajo y el sentido del deber cívico es muy alto. En otras palabras, la «comunidad» y no la «sociedad» es la entidad política que más conviene al modelo de democracia directa (p. 27).

Para contextos históricos y geográficos distintos al de Atenas, sobre todo, en países con grandes extensiones de tierra y grandes números poblacionales, cuando empezó a haber sociedades y no solo comunidades, la cuestión se resolvió con la democracia representativa: «Más allá de consideraciones vinculadas al mantenimiento del poder de ciertos grupos sociales, su instrumentación corresponde a la gestión democrática de sociedades complejas que abarcan amplias extensiones geográficas (Prud'homme, 2016)».

La democracia representativa es una democracia indirecta, según la define Sartori, en la que el pueblo no gobierna, sino que elige representantes que lo gobiernen

(Prud'homme, 2016). James Madison, en *El Federalista*, señala que la representación política constituye un sustituto ideal de la democracia directa en países de gran extensión (Prud'homme, 2016). Algo muy interesante que señala Madison es que la democracia directa es un peligro para los derechos individuales y aboga por la democracia representativa para proteger la libertad individual de la regla de la mayoría o de los efectos de las desigualdades en la sociedad (Escobedo Suárez, 2016).

La mayor parte de democracias representativas en el mundo incorporó mecanismos de la democracia directa, tales como el referéndum y el plebiscito, entre otros, por lo que coincido con Prud'homme cuando dice que «en términos institucionales, la relación entre ambas formas de democracia tiende a ser más complementaria que antagónica [...] Resulta estéril oponer de manera irreconciliable la democracia representativa con la democracia directa. Más bien, hay que ver cómo el uso de ciertos mecanismos puede fortalecer la institucionalidad democrática en su conjunto» (Prud'homme, 2016). De acuerdo con Prud'homme (2016): «En el mejor de los casos, (los mecanismos de democracia directa) constituyen correctivos a deficiencias de funcionamiento de las instituciones de representación, pero en sí, no son garantía de una mayor calidad de la democracia» (p. 74).

Considero que, efectivamente, la oposición democracia directa versus democracia representativa resulta estéril, puesto que, en la praxis, ambos modelos coexisten y se complementan, la cuestión es que en cada país su grado de éxito ha sido distinto; en el caso de México, la democracia representativa se ha visto distorsionada a causa de la corrupción de los representantes políticos y ello ha derivado en una crisis de representación. Yo creo que el modelo de democracia representativa no es defectuoso, de hecho, fun-

ciona en Estados Unidos, en Suiza y en muchas otras partes del mundo, el problema es que en México hay circunstancias socioeconómicas y dinámicas poblacionales, culturales y políticas que requieren de un tipo distinto de modelo.

De acuerdo con José René Olivos Campos, «Ante el realismo o las imperfecciones de las democracias representativas modernas, se ha considerado a los procedimientos del modelo denominado «democracia participativa», que según Maurice Duverger, consiste en una colaboración entre los ciudadanos y sus representantes, en los que se comprenden dos tipos de procedimientos: la iniciativa popular y el referéndum» (Olivos Campos). Continúa Olivos: «En los presupuestos procedimentales de este tipo de democracia participativa, se debe considerar el plebiscito, la revocación del mandato y la consulta popular, que constituyen correctivos a las deficiencias de funcionamiento de las instituciones democráticas de representación» (p. 7).

Considero que el modelo de la democracia representativa se complementa perfectamente con el de la democracia directa, pero, en el caso de países como México, el modelo falla, no por la configuración del modelo en sí, sino por una distorsión generada al interior del país, en nuestro caso: la corrupción y el abuso de poder.

Crisis de representación: la distorsión de la democracia representativa en México

De acuerdo con el Informe 2018 de Latinobarómetro, más de un tercio de la población (38% de apoyo a la democracia) es indiferente al tipo de régimen; 2018 es el tercer año consecutivo en el que se consolida la tendencia que señala que una mayoría de latinoamericanos (58%) no vota por algún

partido político, por mencionar algunos ejemplos concretos de la crisis de las instituciones en América Latina.

El documento de Latinobarómetro (2018) menciona varios detalles que podrían remitir a aquella contradicción marxista de la que hablábamos al inicio: «Depende de dónde estás, quién eres y qué tienes, eso es lo que marca si eres partidario o no de la democracia» (p. 21). «A mayor nivel socioeconómico, mayor apoyo a la democracia. Son los que están mal socioeconómicamente los que son indiferentes a la democracia» (p. 24). «La posición de la persona en la sociedad, incluso en el nivel de tipo de cargo, es un indicador de su nivel de apoyo a la democracia» (p. 26). «La posesión de un bien hace más probable que alguien apoye la democracia» (p. 28).

De acuerdo con el Informe 2018, «Los datos de América Latina sugieren una demanda por una democracia que presenta un concepto difuso. El rol de las instituciones, la separación de los poderes del Estado, el gobierno de las mayorías, el respeto de las minorías, no parecen ser suficientemente claros» (p. 32). Lo anterior pone en evidencia que existe una relación entre calidad de vida y confianza en las instituciones democráticas: mientras mejor vivan las personas, más creerán en las instituciones y en la democracia (representativa). ¿Qué pasó entonces en México?

Después de aproximadamente 70 años de gobierno priista, el 2000 prometía un cambio que se traduciría en la mejora de las condiciones de vida de la población, un cambio de representantes que no abusaran del poder y no se enriquecieran aprovechándose de su posición. Después del gobierno de Fox, vino el de Felipe Calderón y lejos de que la población mexicana notara una mejora en su calidad de vida, lo que ocurrió fue la irrupción de múltiples escándalos de corrupción entre ambas administraciones panistas:

amigos de Fox, *pemexgate*, múltiples investigaciones por enriquecimiento ilícito de funcionarios, entre ellos familiares cercanos al Presidente, el Presidente mismo, la fallida guerra contra el narcotráfico y un largo etcétera.

En 2012, ante el desencanto de la población, el PRI volvió a gobernar, y, en lugar de aprovechar la oportunidad para afianzarse en el Gobierno al generar mejores indicadores de bienestar social, el grupo Atlacomulco resultó ser más voraz que los panistas y priistas juntos; resultó que los asuntos de Estado no eran de interés de este grupo. Múltiples escándalos de corrupción de gobernadores, funcionarios, el mismo Presidente y su familia y más cifras alarmantes de muertos que venían en aumento desde la administración Fox. De acuerdo con datos de la Universidad de Uppsala, México está entre los 10 países más violentos del mundo por conflictos armados en la última década. Al considerar solo 2016, México fue declarado como el segundo país más letal del mundo, solo detrás de Siria, según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, con sede en Gran Bretaña; la cifra de muertes en México sobrepasa las causadas por conflictos en Afganistán y Somalia (Hernández Borbolla, 2017).

Uno de los factores que detonó una respuesta contundente de la sociedad civil, y cuyo efecto observamos en los resultados de las elecciones de julio de 2018, sin duda fue el resultado negativo que tuvieron las reformas en el bolsillo de la mayoría de la gente, en especial por la reforma energética.

Como puede notarse, el problema no es el diseño de la democracia representativa, el problema es la distorsión que genera la corrupción y el abuso de poder. No obstante, es un hecho que el binomio «democracia representativa más democracia directa» no es suficiente para vivir bien en México. En nuestro país la sociedad civil tiene que vigilar a los representantes y tratar de incidir lo más que pueda en

las decisiones de Gobierno, puesto que tiene representantes políticos defectuosos, lo cual considero es un problema cultural y educativo grave en nuestro país. La sociedad civil está obligada a compensar la distorsión que la corrupción genera en el modelo de democracia representativa y esto lo logrará a partir del uso de los mecanismos de participación ciudadana que ya comienzan a fortalecerse y que, al estar reconocidos en la legislación, ya constituyen un avance hacia el empoderamiento de la sociedad civil.

**La respuesta a la crisis de representación:
las aportaciones de la reforma político electoral
de 2014 en materia de participación ciudadana,
los inicios del empoderamiento de la sociedad civil**

Con la reforma político electoral de 2014 se fortalecieron y también surgieron nuevos mecanismos de participación ciudadana. Según el texto de la reforma del gobierno de Enrique Peña Nieto (Gobierno de la República, 2014), «México es una democracia electoral [...] sin embargo, existía la necesidad de transitar de una democracia electoral a una democracia de resultados. Para ello era indispensable actualizar y perfeccionar el régimen político del país, así como sus reglas e instituciones» (p. 3). De acuerdo con el texto, los cambios propuestos en la reforma

modifican la relación entre Poderes y entre estos y los ciudadanos en dos grandes aspectos: a) se modernizan las instituciones del régimen político para fomentar un mayor equilibrio entre Poderes, facilitar el diálogo y los acuerdos, así como para consolidar una democracia de resultados y b) se transforman las instituciones y las reglas de la compe-

tencia electoral para fortalecer la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre de los comicios locales y federales (p. 4).

De lo anterior podemos deducir que el gobierno en turno (todavía de Peña) reconoce que existe una crisis de representación y que una forma para generar legitimidad y gobernabilidad (lo que eufemísticamente llaman «democracia de resultados») es hacer modificaciones en el sistema y fortalecer la participación ciudadana.

Antes de la reforma de 2014, el tema de la participación ciudadana era bastante marginal. De acuerdo con Serrano Rodríguez (2015):

A partir de la década de los cuarenta, el sistema político mexicano se caracterizó por lo que se ha denominado «hiperpresidencialismo», que consistió en la capacidad del Poder Ejecutivo de atravesar a los otros dos poderes y los otros niveles de gobierno, ejerciendo un poder que excede sus facultades institucionales legales y que cancela los mecanismos institucionales legales creados para compartir y contrabalancear el poder (Serrano Rodríguez, 2015).

Cabe destacar que, tal vez, después de la Revolución mexicana, el sistema autoritario del partido hegemónico pudo haber sido funcional hasta que se agotó y entró en crisis. Es aquí en donde debemos colocar el razonamiento de Woldenberg de la mecánica del cambio político y ubicar 1977 como el inicio de esas reformas que fueron abriendo espacios lentamente y poco a poco. Hubo diversos momentos en distintos estados de la República en los que se abrieron canales de participación política, destaca la primera Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal (Serrano Ro-

dríguez, 2015), el presupuesto participativo, las consultas populares, la incorporación de al menos 12 mecanismos de participación en la legislación local de la Ciudad de México, entre otros, hasta culminar en las aportaciones de la reforma 2014 en materia de participación ciudadana, que enlisto a continuación *grosso modo* (Gobierno de la República, 2014) y que se suman a los ya existentes en la legislación vigente; estas aportaciones son:

1. Candidaturas independientes. Ahora la ciudadanía ya puede acceder a la contienda electoral sin tener que pertenecer a un partido político. Aún hay que destabar varios obstáculos, pero ya es posible.
2. Voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Este era un sector olvidado del gobierno y ahora ya puede generar una diferencia en los resultados de las elecciones.
3. Derechos electorales de las comunidades indígenas. Otro sector abandonado del gobierno que, poco a poco, después de muchos años de lucha, ha conquistado posiciones y generado cambios.
4. Ley Federal de Consulta Popular. La sociedad civil puede organizar una. Con requisitos complicados, pero ya es posible. Si se prepara con la anticipación suficiente, es posible.

Como decía Woldenberg (2012), a partir de las reformas que impulsan los partidos políticos y demás instituciones, se abren espacios y el cambio se da mecánicamente. La reforma de 2014 no es la excepción dentro de esta lógica, y aunque hay muchas cosas que mejorar en términos de requisitos (por ejemplo, en el caso de las candidaturas independientes) y de efectividad de los mecanismos, así como

de construcción de ciudadanía, el hecho de que estén reconocidos jurídicamente representa el inicio del surgimiento del poder de la sociedad civil como respuesta a la crisis de representación y, tal vez en el futuro, como contrapeso real a los poderes de la unión.

Por supuesto que para que esto se mantenga en el futuro deben existir una serie de condiciones mínimas tales como la voluntad política de los gobernantes en turno para ampliar los mecanismos y promover los cambios que sean necesarios para volverlos más efectivos, el respeto al Estado de derecho, el acceso a la educación y a la información, así como la construcción constante de ciudadanía participativa. La democracia representativa no va a desaparecer por completo, así como la democracia directa no desapareció de manera definitiva y total, debido a que, en mi opinión, la democracia representativa tiene elementos muy funcionales, sobre todo en términos de la transmisión pacífica del poder (la organización de las elecciones); pero, como ya mencioné antes: es posible que la sociedad civil transite gradualmente hacia una democracia más participativa a través del ejercicio cada vez más efectivo de los mecanismos de participación ciudadana para poder corregir las distorsiones que la corrupción genera en el sistema de representación.

¿Y el sistema de partidos?

Hasta hoy, aun es cierto que la forma tradicional en la que se accede al poder es a través de la representación en un partido político en las elecciones (para que las candidaturas sean efectivas, aún hace falta más evolución). Fue a través de un partido político que Andrés Manuel López Obrador

logró llegar a la presidencia. La democracia representativa sigue siendo la manera más eficaz y funcional para lograr alternancia y la transmisión pacífica del poder, en este sentido, los partidos políticos tendrán vigencia y coexistirán con los mecanismos de participación ciudadana, así como lo han hecho antes, puesto que la función que realizan uno y otro no son mutuamente excluyentes sino complementarias. En México la democracia representativa funciona para las elecciones y la democracia participativa para corregir las distorsiones de la representación y resolver la crisis que generó el abuso de poder por parte de los representantes.

Con la reforma de 2014 surge por primera vez una Ley General de Partidos Políticos que instaure nuevas reglas institucionales para permitir una competencia electoral más justa (topes de campaña, fiscalización, etcétera), reglas que permitirán una mayor pluralidad en la contienda (aumento del umbral para conservar el registro), se otorgan más facultades al organismo encargado de vigilar las elecciones, entre otros cambios que poco a poco perfeccionarán la dinámica del sistema político y mejorarán las condiciones en las que se transmite el poder.

El empoderamiento de la sociedad civil a través de los mecanismos de participación ciudadana no implica que los partidos políticos desaparezcan, al contrario, es posible que la sociedad civil abra de forma gradual más espacios para superar la crisis de representación y alcanzar el bienestar que tanto tiempo ha anhelado.

REFERENCIAS

- Algorri Franco, Luis Javier (2001). *La división y legitimidad del poder político*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/93/4.pdf> el 24 de noviembre de 2018.
- Bermudo, José Manuel (2015). *Marx: Del ágora al mercado*. Barcelona: Océano.
- Escobedo Suárez, Carlos (2016). *El Federalista: apuntes para repensar la vigencia del concepto en el ámbito latinoamericano*. Recuperado de: file:///El_Federalista_Repensando_la_vigencia_de.pdf el 24 de noviembre 2018.
- Gobierno de la República (2014). *Explicación ampliada de la reforma política-electoral*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf el 19 de noviembre de 2018.
- Hernández Borbolla, Manuel (2017). «Peña y Calderón suman 234 mil muertos y 2017 es oficialmente el año más violento en la historia reciente de México», Huffpost. Recuperado de: https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico_a_23285694/ el 4 de marzo de 2018.
- Hernández Trejo, Ninfa Elizabeth (2018). *Clase del módulo Mecanismos de Participación Ciudadana del Diplomado en Instituciones Políticas: el Orden Legal Vigente*. Ciudad de

México: Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi) (2016). *Estadísticas a propósito del día mundial del internet*. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/internet2016_0.pdf el 23 de noviembre de 2018.

Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Recuperado de: http://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf el 25 de noviembre de 2018.

Montesquieu. (2003). *Del espíritu de las leyes*. Ciudad de México: Porrúa.

Olivos Campos, José René (s. a.). *La democracia participativa en México*. Recuperado de: <http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/olivoscamosjoserene.pdf> el 23 de noviembre de 2018.

Prud'homme, Jean-François (2016). *Consulta popular y democracia directa*. Recuperado de: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/cuaderno_15.pdf el 19 de noviembre 2018.

Serrano Rodríguez, Azucena (2015). «La participación ciudadana en México», *Estudios políticos*, no. 34, (enero-abril), pp. 93-116. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100005 el 19 de noviembre 2018.

Wondenberg, José (2012). *La transición democrática mexicana*. Recuperado de: <http://memoria.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf> el 23 de noviembre de 2018.

JURADO CALIFICADOR

Dra. María Luisa Martínez Sánchez

Es Doctora en Filosofía por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Doctor of Philosophy in Social Work por la Universidad de Texas en Arlington, Maestra en Psicología Laboral y Maestra en Metodología de la Ciencia por la UANL, además de Licenciada en Sociología por la UANL. Es profesora-investigadora y directora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UANL. Ha recibido el reconocimiento al Perfil Deseable PROMEP como profesora de tiempo completo por la Secretaría de Educación Pública de 2009 a la fecha. Ha escrito dos libros, capítulos en libros y artículos en revistas académicas y de investigación, nacionales e internacionales. Es Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres e integrante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONUMujeres México.

Dra. María Laura Tagina

Es Doctora en Procesos Políticos Contemporáneos con mención «Doctor Europeus» por la Universidad de Salamanca, Magíster en Análisis de la Opinión Pública por la Universidad Nacional de San Martín y Licenciada en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires. Es profesora regular e investigadora de tiempo completo de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín. Se especializa en comportamiento electoral, análisis de la opinión pública e incidencia de factores en la decisión de

voto. Publicó diversos libros vinculados a las elecciones en América Latina, como autora y coeditora, y artículos en revistas académicas nacionales e internacionales.

Dr. Eduardo Villarreal Cantú

Es Doctor en Políticas Públicas por el Institut de Govern i Polítiques Públiques de Barcelona, Maestro en Administración y Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C., Maestro en Gestión Pública y Licenciado en Relaciones Internacionales por la UANL. Ha realizado estudios de posgrado sobre gobernanza y democracia en el Institut d'Etudes Politiques de Sciences Po, París, sobre sociología organizacional de las burocracias en la Universidad de Bergen de Noruega, y de sociología política en la Universidad de Queen's de Canadá. Es profesor en los posgrados del CIDE, la UNAM y la FLACSO México en temas de políticas públicas, gobernanza y participación ciudadana. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

XX CERTAMEN DE ENSAYO POLÍTICO

Se terminó de editar en el mes de noviembre de 2019.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Cauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

Elena Herrera Martínez
Diseñadora Editorial

Mayela Vianney Zavalza Aguilar
Asistente de Diseño

César Eduardo Alejandro Uribe
Alan Márquez Rodríguez
Correctores

TIPOGRAFÍAS

©AGFA Monotype Fonts
Leitura OTF (Regular, Medium, Italicas)
Leitura Sans (Regular, Bold)

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



ISBN 978-607-7895-43-5



9 786077 895435

5 de Mayo 975 Ote.,
Centro, Monterrey, N. L., México
81 1233 1515 y 800 CEENLMX (233 6569)

www.ceenl.mx

